

CONSORCIO

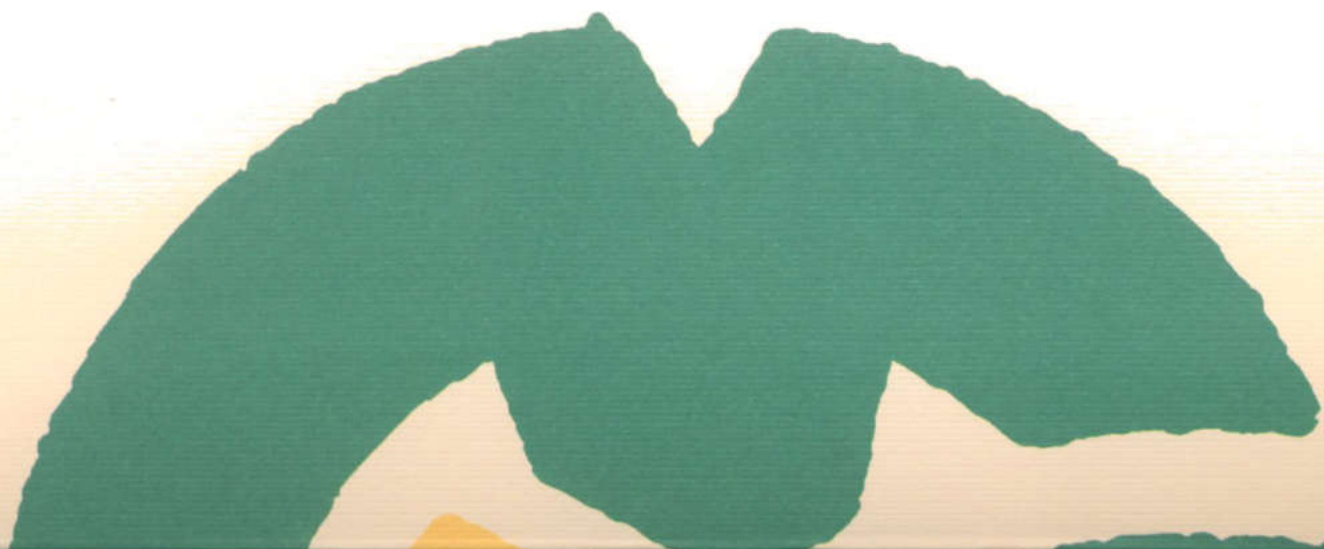


TOLEDO

MEMORIA
2003



MEMORIA
2003



Índice

- 1.- Carta del Presidente
- 2.- El Real Patronato de la Ciudad de Toledo
- 3.- El Consorcio de la Ciudad de Toledo
 - 3.1. El Consejo de Administración
 - 3.2. La Comisión Ejecutiva
 - 3.2.1. Equipo Directivo y Personal de Administración y Servicios
- 4.- Memoria Económica
- 5.- Conservación y Rehabilitación
 - 5.1. Ayudas a la Rehabilitación de Edificios y Viviendas
 - 5.2. Ayudas Específicas
 - 5.3. Adecuación del Entorno Urbano
 - 5.4. Espacios Libres Públicos
 - 5.5. Áreas de Rehabilitación Integrada
 - 5.6. Elementos Especiales
 - 5.7. Protección Legal
 - 5.8. Programa de Patrimonio Monumental
 - 5.9. Programa de Patrimonio Arqueológico
 - 5.9.1. Conocimiento del Patrimonio
 - 5.9.2. Puesta en Valor
- 6.- Convenios Institucionales
 - 6.1. Acuerdos de Cesión y Compra-Venta
- 7.- Difusión
 - 7.1. Cursos y Congresos
 - 7.2. Publicaciones
- 8.- Estatutos del Consorcio de la Ciudad de Toledo
 - 8.1. Reglamento de la Comisión Ejecutiva.

Carta del Presidente

Transcurridos tres años desde la constitución del Real Patronato de la Ciudad de Toledo y de la puesta en marcha del Consorcio, su órgano gestor, podemos mostrarnos satisfechos del trabajo desarrollado. La importante aceptación social de nuestra actividad, el reconocimiento general de nuestros programas y la cada vez mayor demanda de los servicios del Consorcio nos satisfacen. Son síntomas evidentes de que estamos trabajando en la dirección acertada, cumpliendo el principal de nuestros objetivos: la conservación y revitalización del patrimonio cultural de Toledo y la difusión de los valores de simboliza.

Nuestro Programa de ayudas a la Rehabilitación de Edificios y Viviendas, enmarcado dentro del desarrollo de la Ordenanza Municipal Reguladora de las Ayudas a la Rehabilitación de Edificios y Viviendas en ejecución del Plan Especial del Casco Histórico de Toledo, es uno de los que mayor acogida tienen entre los ciudadanos. La puesta en funcionamiento del Consorcio se convirtió en un importante revulsivo para que numerosos ciudadanos se decidiesen a afrontar la rehabilitación de viviendas en el Casco. A 31 de diciembre de 2003, el número de expedientes iniciados por el Consorcio para la concesión de estas ayudas fue de 398, cifra superior a la registrada en los ejercicios anteriores: 310 en 2001 y 385 en 2002. A consecuencia del inicio de estos expedientes, nuestros técnicos realizaron durante el ejercicio pasado un total de 750 visitas y se ofrecieron 450 informaciones urbanísticas sobre el Plan Especial del Casco Histórico. El número de obras subvencionadas en 2003 ha sido 335; un 49 por 100 se corresponden con obras menores y un 51 por 100 con obras mayores. Importante es desglosar que 60 obras fueron reforma de elementos comunes, 152 para rehabilitaciones internas, 37 para ambos conceptos, 13 para elementos especiales y 73 para viviendas de promoción subvencionada. Estas ayudas suponen el 70 por 100 del esfuerzo inversor del Consorcio, superándose en 2003 los cinco millones de euros.

Mención especial merecen las actuaciones impulsadas por el Consorcio para facilitar las intervenciones urbanísticas en las Áreas de Rehabilitación Integrada, zonas que por su alta degrada-

ción eran consideradas como preferentes en el Plan Especial del Casco Histórico. Entre 2002 y 2003 se han firmado convenios específicos con propietarios de dieciocho inmuebles ubicados en las Áreas "Alfileritos y Callejón de Menores", "Bulas", "Pozo Amargo", "Callejón de Jesús", "Corredorcillo de San Bartolomé", "Cuesta del Can", "Siete Revueltas" y "Plaza del Seco". El montante económico que representan estos acuerdos de cooperación superan la cifra de 1.688.524,76 euros, sobre los que al finalizar el ejercicio se habían adquirido ya compromisos de gasto con terceros por una tercera parte. Dentro de estas ayudas a las Áreas de Rehabilitación Integrada destaca la aprobación del proyecto de rehabilitación del Salón Rico del primitivo palacio mudéjar de Don Diego, única pieza que se conserva del mismo.

Junto a las ayudas a comunidades de propietarios y particulares para la rehabilitación de viviendas, el Consorcio de Toledo ha desarrollado dos importantes obras en el Programa de Adecuación del Entorno Urbano de la ciudad. El más destacado por su envergadura ha sido el inicio de la reforma del eje Pozo Amargo-Bajada del Barco, que se va a continuar en los próximos ejercicios. La otra ha tenido lugar en el entorno de la Plaza de Zocodover donde se ha dado continuidad a las obras anteriores, centrándose en la eliminación del cableado en fachadas ya rehabilitadas y en la dotación de mobiliario urbano para las marquesinas de la Plaza de Zocodover. De forma paralela, conveniamos con la representación empresarial un acuerdo para la concesión de ayudas a las empresas que debieran renovar su mobiliario (sillas y mesas, fundamentalmente), en aplicación de las normas de homologación aprobadas por el Ayuntamiento. Estas dotaciones han mejorado sensiblemente el aspecto estético de esta emblemática Plaza y ha tenido un efecto multiplicador sobre la mejora estética en los establecimientos de hostelería del Casco Histórico.

Esta circunstancia ha confirmado nuestra condición como elemento dinamizador de la actividad rehabilitadora y revitalizadora en nuestro Casco Histórico. El Consorcio se está convirtiendo en el principal motor de ese empeño y, desde luego, ya es una entidad de referencia en todo lo relacionado con la puesta en valor del patrimonio toledano, tanto monumental como residencial.

No debemos olvidar en este apartado de Mejora de Espacios Libres algunas pequeñas intervenciones, que quizá por su cuantía deban ser consideradas como menores, pero que tienen un efecto social y comunitario importante. Entre las mismas destacan la ordenación de la Plaza Juan de Mariana, la adecuación del tránsito peatonal en el entorno del Puente de Alcántara con la creación de una acera de acceso a la Senda Peatonal de Cabestreros y la mejora de los jardines del Paseo del Tránsito, obra actualmente todavía en ejecución.

Nuestro Programa de Patrimonio Monumental, por su parte, ha tenido durante el año 2003 un intenso desarrollo, iniciando nuevos proyectos o culminando algunos iniciados anteriormente. Entre las obras afrontadas destaca la restauración de la Portada del Colegio de Infantes, así como las rehabilitaciones de las torres del Salvador, San Vicente y San Bartolomé, o las intervenciones en los conventos de Santa Isabel, Santo Domingo el Real o Gaitanas.

Especial atención se presta desde el Consorcio a la recuperación y puesta en valor del patrimonio arqueológico, que se estructura en torno a tres grandes líneas de actuación: conocer, investigar y proteger. Durante el año 2003 este subprograma ha continuado con un intenso trabajo de inventario y catalogación. Asociada al listado de Morteros de Revestimiento, iniciado en 2002, se ha continuado con la elaboración del Catálogo de Portadas y Escudos de la ciudad. Elemento esencial en nuestro Programa de Patrimonio Arqueológico ha sido la entrega al Ayuntamiento de la Carta Arqueológica del Casco Histórico de Toledo, cuyos objetivos fundamentales son tanto la identificación y evaluación de nuestro patrimonio como el diagnóstico de las actuaciones que incidan sobre su conservación, normalización en la investigación y su difusión y puesta en valor. Una vez finalizada la Carta Arqueológica del Conjunto Monumental, se ejecutará la del resto del término municipal.

Uno de los objetivos del Consorcio, lo acabamos de recordar, es la puesta en valor de los bienes patrimoniales de la ciudad de Toledo, con especial atención hacia los yacimientos arqueológicos que, generalmente, no son conocidos por los toledanos. Para conseguir ese objetivo, a la vez que dar a conocer la labor del Consorcio en la recuperación de los bienes patrimoniales, en el otoño de 2003 se realizaron las I Jornadas de Puertas Abiertas "Patrimonio Desconocido", en las que participaron más de 7.000 personas, y en las que pudieron visitarse los baños árabes de Tenerías, las torres de las iglesias de San Román, San Miguel el Alto y del Salvador, y el pozo de la Plaza del Salvador. La respuesta dada por los ciudadanos a esta iniciativa, nos anima a seguir por dicho camino. Gracias a él, los toledanos están redescubriendo su ciudad y están valorando de forma muy positiva el esfuerzo de las administraciones consorciadas en conservar y recuperar unos bienes que constituyen parte esencial de la ciudad de Toledo.

Durante el año 2003, el Consorcio de Toledo continuó con su política de colaboración con diversas instituciones de la ciudad para alcanzar otro de sus fines esenciales: la recuperación y rehabilitación del Casco Histórico de Toledo. Así, se han firmado un total de doce convenios de colaboración y seis de cesión o compra-venta de inmuebles para su rehabilitación y posterior

puesta en valor. Entre estos últimos destacan las adquisiciones de los inmuebles donde se encuentran las Cuevas de Hércules, los Baños Islámicos del Cenizal y los Baños del Caballero. Hemos rubricado acuerdos con el Colegio Oficial de Arquitectos de Toledo, Escuela Taller de Restauración, Empresa Municipal de la Vivienda de Toledo, Caja Madrid, Federación Empresarial Toledana, Diputación Provincial, Gerencia de Infraestructuras de Castilla-La Mancha, Unicaja, Círculo de Arte de Toledo y Colegio Oficial de Abogados de Toledo.

A lo largo del ejercicio, el Consorcio organizó distintos seminarios y jornadas encaminadas a analizar las nuevas estrategias de trabajo en los centros históricos y buscar la implicación de todos los ciudadanos en los programas de conservación y puesta en valor del patrimonio cultural. Junto a las Jornadas de Puertas Abiertas anteriormente citadas, hemos organizado y colaborado en dos importantes seminarios sobre "Proyectos de revitalización: interacción arqueología-arquitectura" y "Movilidad, accesibilidad y turismo en los Centros Históricos"; este último, organizado por el propio Consorcio y cuyo desarrollo tuvo lugar a finales del mes de septiembre y primeros días de octubre.

En este repaso de lo más significativo en el 2003, no podemos dejar de mencionar dos noticias de especial relevancia para nuestro Casco Histórico. La primera, referida al inicio de las tareas de supresión y enterramiento del cableado exterior de las fachadas; logro que conviene subrayar con la importancia que se merece, pues se ha conseguido después de superar no pocas dificultades y gracias, sobre todo, a la colaboración institucional entre todos los organismos implicados, y a los que, desde aquí, deseo hacer nuestro más reconocido agradecimiento. Y la segunda, la concesión ex aequo de uno de los Premios de la Real Fundación de Toledo al aplaudido Plan de Color, obra del prestigioso arquitecto Joan Casadevall, y elaborado por encargo del Consorcio.

En lo que se refiere a nuestros Presupuestos, desde el año 2001 mantenemos las mismas dotaciones de 10.200.000 euros. Aún reconociendo la importancia de dicha cuantía, la misma se nos antoja ya como insuficiente, toda vez que nuestros programas y actuaciones se encuentran en pleno desarrollo y cada vez son más las demandas de ayudas que atendemos. Si las Administraciones integradas en el Consorcio –Gobierno Central, a través del Ministerio de Hacienda, Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Diputación Provincial y Ayuntamiento de Toledo – aumentásemos nuestros Presupuestos, este incremento no sería caprichoso, sino como expresión palpable de nuestro dinamismo y vitalidad. A alcanzar estas buenas perspectivas nos han ayudado los cientos de toledanos que han confiado en su Consorcio para buscar las ayudas necesi-

rias con las que, entre todos, estamos consiguiendo que nuestro Casco Histórico sea un enclave vivo y dinámico, que representa el empuje de la ciudad de Toledo en estos primeros años del siglo XXI.

Aprovecho este momento para agradecer la impagable colaboración que nos han prestado aquellos miembros del Consejo de Administración que, como consecuencia del doble proceso electoral autonómico y municipal vivido en el mes de marzo, se han visto obligados a abandonar su puesto en el mismo. Nos estamos refiriendo a los Sres. D. Mariano Zabía Lasala, D. Juan Pedro Hernández Moltó, D. Juan Manuel de la Fuente de la Fuente, D. Miguel Ángel Ruiz - Ayúcar Alonso y D. José Valverde Serrano. En su lugar, se han incorporado D. José Luis Cádiz Deleito, D. Alejandro Alonso, D.ª Paz Ruiz González, D. José Bodas García y D. José Alberto Saiz Cortés. Casos especiales representan, D.ª Araceli Muñoz de Pedro y D. José Manuel Tofiño Pérez, que aunque siguen con nosotros, ahora lo hacen como Consejera de Cultura, la primera, y como Presidente de la Excm. Diputación Provincial, el segundo. A los que nos dejan, les reitero nuestro más reconocida gratitud por los desvelos y colaboración prestadas; a los que se incorporan, les doy nuestra más cariñosa bienvenida, junto con el deseo de que su experiencia y amplios conocimientos nos ayuden a alcanzar las metas previstas.

Finalmente, y una vez más, deseamos hacer llegar al equipo de profesionales que conforman la plantilla del Consorcio, nuestro más sincero agradecimiento por su brillante ejecutoria y por la dedicación sin límites en el trabajo diario, modelo de eficacia y gestión. Estamos convencidos que, sin su esfuerzo y buen hacer, el Casco Histórico de Toledo no habría recuperado la imagen esplendorosa y renovada que hoy contemplamos. A todos ellos, muchas gracias.

José Manuel Molina García
PRESIDENTE DEL CONSORCIO

EL REAL PATRONATO
DE LA CIUDAD DE TOLEDO

2.- Real Patronato de la Ciudad de Toledo

Tres Reales Decretos conforman el marco legal en el que ha nacido el Real Patronato de la Ciudad de Toledo. El primero, el 1424/1998, de 3 de julio de 1998, por el que se constituye y organiza el citado Real Patronato de la Ciudad de Toledo; los otros dos, el 2063/1999, de 30 de diciembre, y el 1603/2000, de 15 de septiembre, respectivamente, se ocupan exclusivamente de su definitiva composición, pues había sufrido pequeñas variaciones en la misma debido a circunstancias varias. En el Preámbulo del referido Real Decreto 1424/1998, se establecen las razones de su creación cuando se señala que la Ciudad de Toledo es uno de los principales conjuntos monumentales de España, con una gran importancia simbólica por la convivencia en ella de las tres grandes culturas monoteístas, que han forjado nuestra civilización, y con una proyección internacional incuestionable. Más adelante se añade que, *"para fortalecer y potenciar sus posibilidades de desarrollo cultural y turístico, resulta conveniente constituir un Real Patronato que facilite la promoción y coordinación de las actividades en que participan las entidades estatales, autonómicas y locales directamente vinculadas a la Ciudad de Toledo. La labor del Real Patronato se verá facilitada por la existencia del Plan Especial del Casco Histórico de la Ciudad de Toledo... y realizado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español"*.

Como fines y atribuciones específicas de ese Real Patronato, se establecen las siguientes: a) promover la ejecución de obras, servicios e instalaciones en general, así como la construcción y establecimiento de medios de transporte y comunicaciones urbanos e interurbanos; b) impulsar la coordinación de las inversiones que se proyecten por las Administraciones públicas para la realización de las obras, servicios e instalaciones antes mencionadas, y c) promover, asimismo, iniciativas y proyectos culturales orientados a la conservación del Patrimonio Histórico y a la potenciación de la Ciudad de Toledo como lugar de encuentro de culturas diversas.

En otro apartado, se establece que la adscripción administrativa del Real Patronato es al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a quien le corresponde facilitar los recursos humanos y materiales necesarios, y que sus reuniones deberán tener lugar en la Ciudad de Toledo. Asimismo, se indica que ajustará su funcionamiento a lo dispuesto en el Capítulo II, Título II, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El día 2 de octubre de 2000, en el antiguo Salón de Plenos de las Casas Consistoriales de Toledo, tuvo lugar la primera y única reunión, hasta ahora, del Real Patronato, y en la que se procedió a su constitución formal. En ella, su Presidente, el Excmo. Sr. D. José M^a Aznar López, encomendó al Alcalde de la ciudad de Toledo la puesta en marcha del Consorcio de la Ciudad de Toledo, junto con la redacción de los correspondientes estatutos y el desarrollo de las acciones necesarias para su aprobación y para la incorporación al mismo de las entidades participantes. El cumplimiento de ambos mandatos, se produjo en la sesión del Consejo de Administración del órgano de gestión del Real Patronato, cuya celebración tuvo lugar el día 10 de enero de 2001.

Componen el Real Patronato de la Ciudad de Toledo (año 2003):

PRESIDENTE DE HONOR

Su Majestad el Rey D. Juan Carlos I de Borbón y Borbón

PRESIDENTE

D. José María Aznar López

Presidente del Gobierno

VICEPRESIDENTE

D^a Pilar del Castillo Vera

Ministra de Educación, Cultura y Deporte

VOCALES

D. Rodrigo Rato y Figaredo

Vicepresidente Segundo del Gobierno para Asuntos Económicos
y Ministro de Economía

D^a Ana Palacio Vallelersundi

Ministra de Asuntos Exteriores

D. Cristóbal Montoro Romero

Ministro de Hacienda

D. Francisco Álvarez-Cascos Fernández

Ministro de Fomento

D. Javier Arenas Bocanegra

Ministro de Administraciones Públicas

D. José Bono Martínez

Presidente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

D. Luis Alberto de Cuenca y Prado

Secretario de Estado de Cultura

D^a Encarnación Naharro de Mora

Delegada del Gobierno en Castilla-La Mancha

D. José Manuel Molina García

Alcalde de Toledo

D. Miguel-Ángel Ruiz Ayúcar Alonso (1)

Presidente de la Diputación de Toledo

D. Antonio Cañizares Llovera

Arzobispo de Toledo

D. Luis Arroyo Zapatero (2)

Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha

D. Félix del Valle Díaz

Director de la Real Academia de Bellas Artes
y Ciencias Históricas de Toledo

D. Gregorio Marañón y Bertrán de Lis

Representante Real Fundación de Toledo

SECRETARIO

D. Mariano Zábila Lasala (3)

Subsecretario de Educación, Cultura y Deporte

(1) D. José Manuel Tofiño Pérez, desde el 1 de julio de 2003

(2) D. Ernesto Martínez Ataz, desde el 10 de diciembre de 2003

(3) D. José Luis Cádiz Deleito, desde el 28 de noviembre de 2003

3.- EL CONSORCIO DE LA CIUDAD DE TOLEDO

El Consorcio de la Ciudad de Toledo, se ha dicho antes en otro lugar, quedó formalmente constituido en la reunión de su Consejo de Administración, del día 10 de enero de 2001. En esa misma sesión, se aprobaron sus Estatutos, en los que se establece su condición de ente de gestión del Real Patronato de la Ciudad de Toledo y su carácter público, al tiempo de señalar que posee personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines específicos. Unos fines que se describen detalladamente en el artículo 4 y que coinciden textualmente con lo ordenado en el también artículo 2 del Real Decreto 1424/1998, de 3 de julio, ya citado.

Dos son los órganos colegiados de gobierno y administración del Consorcio: el Consejo de Administración y la Comisión Ejecutiva.

3.1.- El Consejo de Administración

El Consejo de Administración se encuentra integrado por:

El Presidente,

que lo será también del Consorcio, D. José Manuel Molina García.

Dos Vicepresidentes,

D. Francisco Uria Fernández (por la Administración Central) y
D^a. M^a. Luisa Araújo Chamorro (por la Comunidad Autónoma).

Vocales:

El Subsecretario del Ministerio de Fomento, D. Adolfo Menéndez Menéndez

El Subsecretario del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, D. Mariano Zabía
Lasala (1)

El Subsecretario de Economía, D. Miguel Crespo Rodríguez

La Consejera de Industria y Trabajo, D^a. Araceli Muñoz de Pedro (2)

El Consejero de Educación y Cultura, D. José Valverde Serrano (3)

El Consejero de Obras Públicas, D. Alejandro Gil Díaz

Un concejal del Ayuntamiento de Toledo, D. Juan Pedro Hernández Moltó (4)

Un concejal del Ayuntamiento de Toledo, D. Juan Manuel de la Fuente de la Fuente (5)

Un Diputado Provincial, D. Miguel Ángel Ruiz-Ayúcar Alonso (6)

Un Diputado Provincial, D. José Manuel Tofiño Pérez

(1) D. José Luis Cádiz Deleito, desde el 28 de noviembre de 2003

(2) D. Alberto Sáiz Cortés, desde el 7 de julio de 2003

(3) D^a. Araceli Muñoz de Pedro, desde el 7 de julio de 2003

(4) D. Alejandro Alonso, desde el 7 de julio de 2003

(5) D^a. M^a. Paz Ruiz, desde julio de 2003

(6) D. José Bodas, desde julio de 2003

Un Vocal-Asesor del Sr. Presidente,
D. Arturo García Tizón.

Secretario,
D. Jerónimo Martínez García.

Interventor,
D. José Manuel Martín Chaves

Gerente,
D. Gervasio Fernández Riol

Tienen derecho de asistencia, con voz y sin voto, el Secretario, el Interventor y el Gerente del Consorcio.

Los cambios habidos en la composición del Consejo de Administración, fruto de las elecciones autonómicas y municipales del mes de marzo, provocaron que, de las dos reuniones anuales fijadas por los Estatutos para el órgano colegiado rector del Consorcio, sólo se desarrollara la del día 23 de enero.

Reunión en la que, como asuntos principales del Orden del Día, se procedió, en primer lugar, a ofrecer a los presentes cumplida información de los contenidos temáticos abordados por las distintas sesiones de la Comisión Ejecutiva, desde la de fecha de 23 de julio del 2002 hasta la del mismo día 23 de enero, celebrada por la mañana, y, en segundo lugar, a la aprobación de los Presupuestos del Ejercicio del 2003.

En el marco de esa misma reunión, se procedió también a la aprobación de las Bases de Ejecución Presupuestaria, así como a la relación de Puestos de Trabajo del personal del Consorcio, vigente para la citada anualidad del 2003.



3.2.- La Comisión Ejecutiva

El Título II de los Estatutos que rigen el Consorcio de la Ciudad de Toledo, crea la **Comisión Ejecutiva** como uno de los Órganos de Gobierno y Administración de dicha institución. Su cometido esencial consiste en *"analizar, informar y promover sobre los asuntos competencia del Consejo de Administración y de adoptar decisiones en materias que le están atribuidas, o por delegación del Consejo de Administración"*. Como marco de su actuación, se contempla el contenido normativo del **"Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de la Comisión Ejecutiva del Consorcio de la Ciudad de Toledo"**, aprobado por el Consejo de Administración en su reunión del 10 de enero de 2001.



En 2003 integran la Comisión Ejecutiva los siguientes miembros:

D. José Manuel Molina García (Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Toledo), que ostenta el cargo de Presidente, en representación del Ayuntamiento de la Ciudad de Toledo.

D. Francisco Uriá Fernández (Subsecretario del Ministerio de Hacienda), como Vicepresidente, en representación de la Administración del Estado.

D^a. M^a. Luisa Araújo Chamorro (Consejera de Economía y Hacienda, de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha), como Vicepresidente, en representación de la Comunidad Autónoma.

D. Miguel Ángel Ruiz-Ayúcar Alonso (Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Toledo), en representación de la Diputación Provincial. (*)

D. Jerónimo Martínez García, Secretario.

D. José Manuel Martín Chaves, Interventor.

D. Gervasio Fernández Riol, Gerente.

Tienen derecho de asistencia, con voz y sin voto, el Secretario, el Interventor y el Gerente del Consorcio.

(*) **D. José Manuel Tofiño Pérez**, desde el 1 de julio de 2003.

El conjunto de sesiones celebradas por la Comisión Ejecutiva a lo largo del ejercicio de 2003 fue el de seis, cuyo desarrollo pormenorizado por fechas y asuntos en ella debatidos y aprobados fue el siguiente:

En la primera, de fecha 3 de enero, el primer gran asunto de interés se centró en el informe de la Gerencia, referido a la finalización del proceso de selección del personal del mismo. En este sentido, es importante registrar que, salvo un Auxiliar Administrativo, todos los demás miembros de la Plantilla han consolidado su plaza como personal fijo, en sus respectivos puestos de trabajo.

En otro Punto, se valoraron distintas solicitudes de actuación en inmuebles de organismos públicos, las cuales, una vez acusado su recibo, se hacen llegar al Departamento de Conservación y Rehabilitación para su informe.

Se da cuenta, asimismo, de los Convenios firmados con la Empresa Municipal de la Vivienda y con la Caja de Castilla – La Mancha. El primero, relativo a actuaciones conjuntas en el solado y mejora de la Plaza de Zocodover, adquisición de dos quioscos de estilo a ubicar en ese mismo espacio y en el enterramiento del cableado en la zanja única de servicios. Y, el segundo, en la idea de favorecer, a través de él, el acceso a préstamos blandos a aquellos vecinos que no dispongan de reservas económicas suficientes para hacer frente a los gastos generados por las obligaciones económicas de conservación y rehabilitación de sus viviendas familiares.

Por último, se aprueba la adjudicación de determinadas obras promovidas directamente por el Consorcio, como por ejemplo la de los Baños Islámicos conocidos como del Cenizal, las Termas romanas de la Plaza de Amador de los Ríos o las del Torreón de la Calle de la Plata, número 3.

En la Comisión Ejecutiva, del 20 de enero de 2003, por su parte, se estudiaron y aprobaron diversos asuntos que mantienen la línea de las anteriores. Por ejemplo, se aprobaron nuevos expedientes de Subvención de Ayudas a la Rehabilitación de Viviendas; se aprobaron y licitaron las obras de ordenación de la zona del Puente de Alcántara y las de la mejora de los jardines del Tránsito; se aprobaron también modificados de Proyectos de obras en los Baños Islámicos de las Tenerías, reurbanización del espacio libre frente al Hostal de El Cardenal y el modificado técnico de la Primera Fase del Convento de Santa Isabel, o la respuesta de los técnicos a las solicitudes de colaboración con la Parroquia de Santiago el Arrabal para actuar en la rehabilitación de la cúpula de la Ermita de la Virgen de la Estrella, Baños Islámicos de las Carreras de San Sebastián o con la Real Fundación de Toledo.

Por último, se procedió a la aprobación del Proyecto de una publicación propia que, bajo el atractivo nombre de "Zócalo", sirva de vehículo de divulgación especializada de cuantas actuacio-

nes rehabilitadoras se hayan llevado a cabo desde el Consorcio.

La Comisión Ejecutiva, del 5 de marzo de 2003, se inicia con la importante noticia ofrecida por el Sr. Presidente y referida a la reunión que el Consejo de Administración de la Organización de Ciudades Patrimonio Mundial, cuya Presidencia ostenta la de Toledo, para los días 7 y 8 del próximo mes de abril, solicitando la presencia y colaboración en el evento del Consorcio, cuya aceptación se hace por unanimidad.

A continuación, el Sr. Gerente informa de los resultados finales del proceso selectivo del personal de administración y servicios del Consorcio, así como de las distintas Bolsas de Trabajo surgidas al amparo de aquél, de lo cual se felicitan todos los miembros de la Comisión, al tiempo de pedir se traslade a los interesados sus más sinceros parabienes. También procedió a poner en conocimiento de todos los presentes la relación de los Convenios de Colaboración firmados con la Escuela Taller Municipal de Restauración, por importe de 60.000' - euros, y dirigido a apoyar las tareas de rehabilitación en el Patrimonio de la Ciudad; el de la Universidad de Castilla – La Mancha y la Excma. Diputación, destinado a la publicación de la obra "Toledo a fines de la Edad Media, III", del estudioso e investigador francés Sr. Jean Passini, o, finalmente, el del Archivo Municipal para ayuda de la edición facsímil del denominado "Libro de Juramentos en la incorporación de los nuevos cargos municipales", cuyo original data de finales del siglo XV.

Se informa, asimismo, de los escritos recibidos en demanda de colaboración institucional, y procedentes respectivamente, de la Concejalía de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Toledo, para la construcción urgente de cuatro viviendas, derribadas por amenazar ruina inminente; del Sr. Párroco de la Iglesia de Santo Tomé, sobre las obras a llevar a cabo en la Iglesia de El Salvador y en los restos de la Mezquita en ella conservados; del Sr. Presidente de la Hermandad de Nuestra Señora de la Cabeza, que solicita arreglos urgentes y puntuales en la ermita del mismo nombre, y otros de varios vecinos del Casco Histórico en demanda de pronunciamientos sobre problemas que afectan a sus viviendas.

Más adelante, y después de oídos los oportunos informes técnicos, se acuerda la adquisición del inmueble del Callejón de San Ginés, nº 3, de Toledo Capital, al objeto de proceder a la recuperación arqueológica y puesta en valor de parte de las famosas "Cuevas de Hércules", así como la de construir en el cinco viviendas para realojo de vecinos del Casco.

Del Departamento de Conservación y Rehabilitación, se procedió, por un lado, a la aprobación de varios expedientes de Ayudas a la rehabilitación de viviendas, y, por otro, a la propuesta de correcciones y enmiendas de erratas observadas en el texto de la vigente "Ordenanza Municipal de

Ayudas a la Rehabilitación de Edificios y Viviendas, en ejecución del Plan Especial del Casco Histórico de Toledo". En este mismo sentido, se aprobaron también solicitudes de aumentos de plazo, modificaciones y adjudicaciones de obras, proyectos y licitaciones de obras, y los contenidos de tres Pliegos Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de obras y Asistencia Técnica o Prestación de Servicios.

Termina la sesión con la aprobación de la licitación de las obras de acondicionamiento del Barco de Pasaje, motorización del barco y dársena de protección y urbanización del entorno por procedimiento negociado sin publicidad.

De la comisión ejecutiva, del 2 de abril de 2003, destacar, en primer lugar, el recordatorio del Sr. Presidente confirmando la celebración, en Toledo, de la anunciada reunión internacional del Consejo de Administración de la Organización de Ciudades Patrimonio Mundial, a cuya inauguración y desarrollo están cordialmente invitados.

Una información económica general, cómo se encuentran las distintas obras comprometidas, contenido del texto del Convenio de Colaboración a suscribir con la Empresa Municipal de la Vivienda (Sección de Infraestructuras) sobre el Área de Rehabilitación Integrada del "Corral de don Diego", la respuesta oficial a escritos de Cáritas Diocesana de Toledo y de la Excm. Diputación Provincial de Toledo, en solicitud de Ayuda económica, o el también escrito del Jurado de los Premios de la Real Fundación de Toledo, en su décima convocatoria, y en el que se da traslado del premio concedido *ex aequo* al autor de "El Plan de Color del Casco Histórico de Toledo" y al propio Consorcio, como órgano promotor del mismo, centraron la intervención del Sr. Gerente en la sesión.

Sesión que se cerró con las aprobaciones de varios expedientes de subvenciones a la rehabilitación de edificios y viviendas, de proyectos y licitaciones de obras, de la realización en los días 29 y 30 del presente mes del Seminario "Proyectos de revitalización: interacción arqueología y arquitectura", y a petición del Excmo. Ayuntamiento, de las obras de ordenación y mejora de la zona del Puente de Alcántara y de los Jardines del Tránsito.

El día 11 de septiembre del 2003, dio inicio la quinta de las reuniones de la Comisión Ejecutiva con las palabras del Sr. Presidente, quien excusa la interrupción involuntaria de las sesiones, fruto de las pasadas elecciones Autonómicas y Locales, y que han provocado también cambios en su composición. Así, por ejemplo, el Sr. D. Miguel Ángel Ruiz-Ayúcar Alonso, representante hasta ese momento de la Administración consorciada de la Excm. Diputación, ha sido sustituido por D. José Manuel Tofiño Pérez, nuevo Presidente de ésta. Al primero, le hace llegar su gratitud y reconocimiento

más sinceros por su generosa y desinteresada entrega a la causa del Real Patronato de la Ciudad de Toledo, y, al segundo, le da la más cordial bienvenida, de la que se felicita, pues conoce el permanente apoyo brindado desde el Consejo de Administración, al que ha pertenecido desde su constitución, en enero del 2001.

Desde la Gerencia se informa, a su vez, de la ampliación de las Áreas de Rehabilitación Integrada, que pasan de las seis iniciales a las once actuales, al ser incorporadas las de El Cristo de la Calavera – Plaza del Seco, Plegadero, Bajada del Pozo Amargo, Siete Revueltas y Buzones, respectivamente; de la finalización de las obras de supresión del cableado en la Calle y Callejón de Sillería, Calle de las Armas, en sus números 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13 y 15, Plaza de Zocodover, 5 y 6, y Calle Recoletos, 10; de la constitución de la denominada Comisión de Expertos, y formada por los representantes en el Real Patronato de la Ciudad de Toledo del Arzobispado, la Universidad de Castilla – La Mancha, la Real Academia de Ciencias Históricas y Bellas Artes de Toledo y de la Real Fundación de Toledo, con la finalidad de asesorar y guiar en aspectos de la conservación del Patrimonio; del nuevo texto del Convenio de Colaboración con el Archivo Municipal, para la culminación del Programa científico "Toledo en obras: Nuevas Tecnologías e información administrativa"; de la colaboración en el IV Concurso de Patios Toledanos; de la posibilidad de participar con el Ministerio de Educación y Cultura, a través de la dirección del Museo de Santa Cruz, en la ampliación y acondicionamiento del Museo de Arte Contemporáneo de la Ciudad; de la organización del Congreso Internacional sobre "Movilidad, accesibilidad y turismo en los Centros Históricos", a celebrar en Toledo Capital en el mes de septiembre, y, por último, de la firma de la escritura de compraventa del inmueble citado del Callejón de San Ginés, nº 3, de nuestra Ciudad.

Del Departamento de Conservación y Rehabilitación, destacan los acuerdos dirigidos a la aprobación de expedientes de Ayudas a edificios y viviendas, cuyo importe total supera los seiscientos mil euros, de la firma de tres Convenios en Áreas de Rehabilitación Integrada, y de diversos proyectos, licitaciones y adjudicaciones de obras.

La reunión se terminó con el estudio de sendas solicitudes del Cabildo de la Santa Iglesia Catedral Primada y de la Consejería de Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha. La primera, relativa al arreglo del Monumento del Sagrado Corazón de Jesús, ubicado en las proximidades de la Ermita del Cristo de la Vega, mientras que la segunda estaba dirigida a demandar el arreglo, de las cubiertas y fachadas del inmueble, sito en la Calle de El Cristo de la Luz, nº 6.

Finalmente, la reunión de la Comisión Ejecutiva, del día 11 de noviembre del 2003, comen-

zó con las palabras de bienvenida a D^a Marina Serrano González, Directora General del Patrimonio Nacional, y nueva representante del Gobierno Central (Ministerio de Hacienda), al tiempo que se expresaba la más reconocida gratitud a su antecesor, D. Raúl López Fernández, recientemente nombrado Director General de la Administración Periférica del Estado, cuyo cariño y entrega sin límites a la causa del Consorcio quedarán como ejemplo de eficaz gestión.

En el Punto correspondiente a la información de la Gerencia, ésta, después de dar cuenta de la próxima firma de diversos convenios con instituciones bancarias y de ahorro, con oficinas abiertas en la Ciudad, al objeto de posibilitar al ciudadano del Casco el acceso a préstamos crediticios más ventajosos para la rehabilitación de sus viviendas, así como de escritos provenientes de Conventos, Parroquias y particulares en demanda de ayudas económicas, presenta a la aprobación de la Comisión, que aprueba por unanimidad, el contenido de los Convenios siguientes: con la Empresa Municipal de la Vivienda (Sección de Infraestructuras), para la actuación del Ensanchamiento de la Calle Descalzos y Paseo de San Cristóbal; con el Excmo. Ayuntamiento de Toledo, para la redacción de la Carta Arqueológica del Municipio, con el INIA (Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria), para la realización de Estudios de datación deondrocronológicos; con la Federación de Empresarios de Toledo (FEDETO), para poner en funcionamiento los mecanismos necesarios tendentes a alcanzar la homologación del mobiliario urbano del sector hosteler y del de restauración en el Casco, y, finalmente, del Convenio con GICAMAN, S.A., con el objetivo de articular la concesión de una ayuda para la rehabilitación de su sede social, sita en la Plaza de San Agustín, de Toledo Capital.

La aprobación de subvenciones a la rehabilitación, la firma de tres nuevos Convenios en Áreas de Rehabilitación Integrada, el estudio y ulterior aprobación de solicitudes de aumentos de plazo y modificados de obras, junto con diversas aprobaciones Técnicas de Proyectos y Licitaciones de obras, fueron los asuntos de mayor interés, correspondientes a los Departamentos de Conservación y Rehabilitación y Arqueológico, respectivamente.

Por último, y después de un detenido estudio y análisis de la Liquidación del Presupuesto Ordinario de Ejercicio Económico del 2002, así como del Presupuesto Ordinario para el Año 2004, ambos fueron aprobados por unanimidad de todos los presentes. Debates y aprobaciones que pusieron el punto y final a la sesión.

Los acuerdos de la citada Comisión Ejecutiva son llevados a la práctica por el personal laboral contratado como plantilla fija por el Consorcio. Personal, cuya relación nominal se incorpora a continuación, después de la del Equipo Directivo.

3.2.1 Equipo Directivo

Presidente: D. José Manuel Molina García
Secretario: D. Jerónimo Martínez García
Interventor: D. José Manuel Martín Chaves
Gerente: D. Gervasio Fernández Riol

3.2.2 Equipo Técnico y Personal de Administración y Servicios

Área de Gerencia

Técnico de Publicaciones: D. Antonio Romero Rabadán
Secretaría Gerencia: D^a. Eva María Pérez Asensio

Área de Conservación y Rehabilitación

Jefe de Área: D^a. Olga Molina Gil
Arquitecto Superior: D^a. Esther Villalpalos Gaspar
Arquitecto Superior: D^a. Sonia Pages García
Arqueólogo: D^a. Soledad Sánchez-Chiquito de la Rosa
Arquitecto Técnico: D. José María Gutiérrez Arias
Auxiliar Administrativo: D. Juan Antonio Sanz Heredero

Oficina de Atención al Ciudadano

Coordinador: D. Juan Meneses Revenga
Administrativo: D. Guillermo Romero Díaz-Toledo
Auxiliar Administrativo: D. David Gálvez García

Área de Administración

Jefe Sección Jurídica: D^a. María José Rodríguez Pérezagua
Adjunto Jefe Sección Económica: D. José Manuel Sánchez Monroy
Auxiliar Administrativo: D. José Ramón Gómez Ruano
Auxiliar Administrativo: D^a. Carmen Gamero Campos
Auxiliar Administrativo: D^a. M^a Ángeles Díaz Villarubia

Servicios e Información

Subalterno: D. Gabriel Benayas García
Auxiliar: Inmaculada Arroyo Aldarabi

MEMORIA
ECONÓMICA



4.- Memoria Económica

El presupuesto del Consorcio de la Ciudad de Toledo, para el ejercicio económico 2003, fue aprobado por su Consejo de Administración en reunión ordinaria, de fecha 23 de enero del mencionado año. El importe global del mismo alcanzó la cifra de diez millones, doscientos veinte mil euros (10.220.000,00 €), idéntica cuantía que el Presupuesto del año anterior.

Durante el ejercicio, fueron aprobados un total de **8 expedientes de modificación de créditos** sobre el presupuesto aprobado, que tuvieron las siguientes consecuencias:

a) Se produjo la incorporación de los saldos de algunos de los Remanentes de crédito del ejercicio 2002 por importe de 7.076.866,73 €, que fueron financiadas con el elevado Remanente Liquidado de Tesorería obtenido en la liquidación del ejercicio anterior: 10.145.260,73 €. Algunos de los créditos incorporados tuvieron que ser anulados, por no ejecutarse el gasto previsto, y en consecuencia se anuló la financiación que se había dado a los mismos, por lo que la cifra neta de **Remanentes incorporados** al final del ejercicio resultó ser de **6.929.124,47 €**.

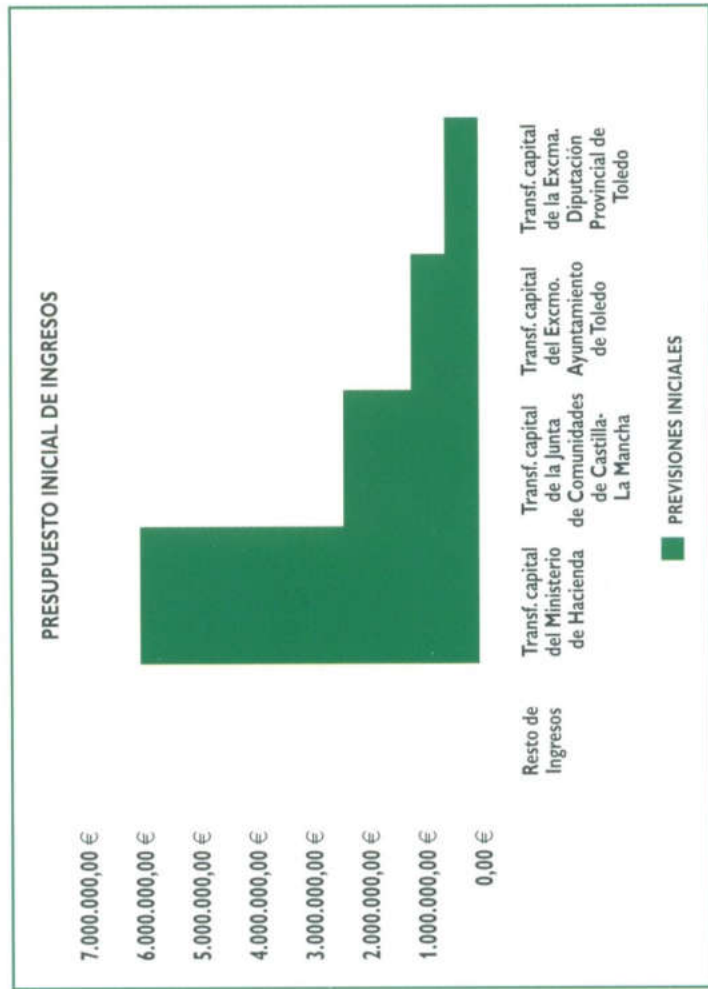
b) La firma del Convenio para la Rehabilitación de un inmueble en Área por parte del Consorcio, dio lugar a la **Generación de Crédito** por nuevos ingresos no previstos, por importe de **38.906,50 €**, consecuencia de la aportación de dicha cuantía por los titulares de dicho inmueble, de acuerdo con la aportación privada que se establecía en el convenio.

c) En marzo, se produjo una **Transferencia de Crédito** desde el Capítulo VII al VI del Presupuesto de Gastos por importe de **250.000 €** para afrontar la compra de algunos inmuebles y de mobiliario y otros bienes para los mismos.

d) Por último, el reconocimiento de un trienio a un trabajador del Consorcio, produjo la **ampliación de crédito por 101,50 €** necesaria para atender esa obligación. Fue financiada con cargo a mayores ingresos que se habían recaudado sobre los previstos inicialmente en el capítulo V del presupuesto de Ingresos.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

El Presupuesto de Ingresos, estaba formado casi en su totalidad por los compromisos de aportación que realizan las cuatro Administraciones consorciadas: Gobierno Central, a través del Ministerio de Hacienda, Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Excmo. Ayuntamiento de Toledo y Excmo. Diputación Provincial de Toledo. La participación de cada una de ellas queda reflejada en el cuadro siguiente:



El resto de ingresos provienen de los beneficios obtenidos con el propio patrimonio del Consorcio (capital mobiliario exclusivamente), que se reflejan en el capítulo V del Presupuesto, así como una pequeña cantidad prevista por la venta de material de desecho (reciclaje de los consumibles informáticos agotados).

Durante el año 2003, se incorporaron nuevos conceptos al presupuesto de ingresos,

donde se recogieron diversas operaciones:

- El reintegro de operaciones corrientes de presupuestos cerrados, en el capítulo III.
- El reintegro de una subvención a la rehabilitación que fue abonada en el ejercicio anterior, en el capítulo VI.
- La aportación de fondos mediante transferencia desde el exterior, consecuencia de la firma de un convenio de colaboración en el proyecto de la UE Leonardo Da Vinci y de otras actividades.
- La aportación privada para la rehabilitación de un inmueble directamente por el Consorcio, consecuencia de la firma de un convenio en área de rehabilitación.

Los datos globales sobre la ejecución del Presupuesto de Ingresos al final del año son los que refleja el cuadro siguiente:

PREVISIONES INICIALES	MODIFICACIONES	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS NETOS	INGRESOS REALIZADOS
10.220.000,00 €	6.968.132,47 €	17.188.132,47 €	8.342.274,99 €	6.814.500,39 €

Como puede observarse, los derechos reconocidos suponen el 48,54% de las previsiones definitivas. Este porcentaje se eleva hasta el 81,63% si lo comparamos sobre las previsiones iniciales de ingresos, pues la práctica totalidad de las modificaciones son Remanente de Tesorería, sobre el que no se reconoce nunca derecho alguno, pues se trata de ingresos ya recaudados en ejercicios anteriores.

En cuanto a la efectiva recaudación de esos derechos que se han reconocido, el grado de realización de los mismos alcanza el 81,69% del total de derechos netos reconocidos, cifra ligeramente inferior a la que resultó de la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, que alcanzó el 85,22%.

Sin duda, el capítulo VII es el más importante del Presupuesto de Ingresos, pues en el se recogen las Transferencias de Capital de las Administraciones consorciadas, que suponen casi la totalidad de las previsiones de ingresos contempladas en el presupuesto. Por este motivo, analizamos aquí el comportamiento de las mismas. Se han cumplido en su totalidad los compromisos de aportación del Ministerio de Hacienda y de la Excmo. Diputación Provincial. De las otras dos

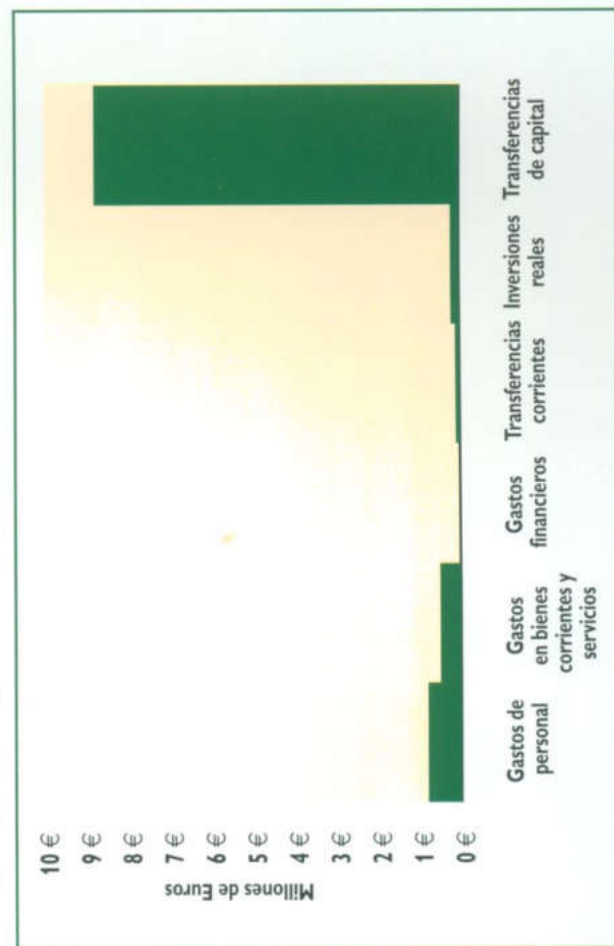
Administraciones, señalar que, de una, queda pendiente el cobro del 50% de la subvención, pues el otro 50% se ha hecho efectivo a principios del año 2004; y, de la otra, toda la aportación del 2002 se ha ingresado en el 2003.

PRESUPUESTO DE GASTOS

Al igual que ocurría con el Presupuesto de Ingresos, en el Presupuesto de Gastos, las Transferencias de Capital adquieren el mayor peso específico. El primer factor que propicia esta circunstancia es la titularidad de la mayoría de los inmuebles sobre los que se actúa, que no suelen ser del propio Consorcio, lo que les confiere el carácter de Transferencia. Además, encontramos un segundo elemento para considerarlas de Capital: las actuaciones rehabilitadoras suponen una inversión que aumenta el valor del elemento sobre el que se actúa.

Junto a este capítulo VII de las Transferencias de Capital, que supone el 85.77 % del presupuesto que se aprueba, otros tres concentran casi el 14% restante. Se trata en primer lugar de las Inversiones Reales que se realizan en diverso inmovilizado asociado al funcionamiento de los servicios y otros estudios que den lugar a futuras actuaciones del Consorcio. Además, encontramos el Capítulo I de los Gastos de Personal y el Capítulo II de los Gastos en Bienes Corrientes y Servicios, necesarios para poder desarrollar todas estas actividades.

La distribución del Presupuesto de Gastos, que fue aprobado en su día por el Consejo de Administración, es la siguiente:



Sobre el presupuesto aprobado de Gastos por importe global de 10.220.000 €, se produjeron las modificaciones presupuestarias antes señaladas (en especial la incorporación de remanentes de años anteriores), hasta alcanzar una cuantía final de 17.188.132,47 € en créditos totales consignados. Las operaciones realizadas a lo largo del ejercicio, propiciaron el siguiente estado de ejecución al final del año 2003:

DEMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	CRÉDITOS INICIALES	CRÉDITOS TOTALES	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS LÍQUIDOS	PENDIENTE DE PAGO
GASTOS DE PERSONAL	704.640,50 €	704.742,00 €	623.422,21 €	585.779,19 €	37.643,02 €
GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	476.100,00 €	478.037,30 €	338.386,43 €	297.428,84 €	40.957,59 €
GASTOS FINANCIEROS	600,00 €	600,00 €	51,90 €	51,90 €	- €
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	60.000,00 €	60.000,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €	- €
INVERSIONES REALES	212.500,00 €	538.793,19 €	381.957,40 €	381.661,60 €	295,80 €
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.766.159,50 €	15.405.959,98 €	8.322.275,46 €	7.852.856,82 €	469.418,64 €
SUMA	10.220.000,00 €	17.188.132,47 €	9.672.093,40 €	9.123.778,35 €	548.315,05 €

Como vemos, sobre el total de créditos del presupuesto, se reconocieron obligaciones por importe global de 9.672.093,40 €, lo que representa el 56.27% del total de créditos consignados. Este porcentaje supone un importante incremento respecto al obtenido para el mismo dato en la liquidación del año anterior: 42.41%.

En cuanto al grado de realización de estas obligaciones, se mantuvo un porcentaje altísimo, pues se produjo el pago del 94.33% de las obligaciones que se reconocieron. El 5.67% restante se corresponde, casi en su totalidad, con certificaciones de obras y otras facturas que se recibieron en los primeros días del año 2004.

Si analizamos la distribución por capítulos en la ejecución del presupuesto de gastos, encontramos un comportamiento dispar entre los diversos capítulos. Así, las obligaciones reconocidas en los gastos de personal, los gastos corrientes en bienes y servicios y en inversiones reales alcanzaron el 70% de los créditos totales consignados. El capítulo más importante, el de las Transferencias de Capital, se quedó en un 54.02%, debido al gran volumen de remanente que se

arrastraba de ejercicios anteriores y que provocó un aumento en los créditos consignados en el mismo de casi el 80% sobre los créditos presupuestados inicialmente.

En el Capítulo VI del Presupuesto de Gastos, encontramos las Inversiones Reales. El importe global de los créditos iniciales ascendía a la cantidad de 212.500,00 €, que aumentaron hasta alcanzar los créditos definitivos la cantidad de 538.793,19 €, con los remanentes de crédito incorporados y la realización de una transferencia de crédito positiva desde el Capítulo VII.

Durante el año, se han adquirido compromisos de gasto por importe de 417.237,65€. Sobre ellos, se ha ejecutado un total de 381.957,40 €. Este volumen de obligaciones reconocidas tiene la siguiente distribución:

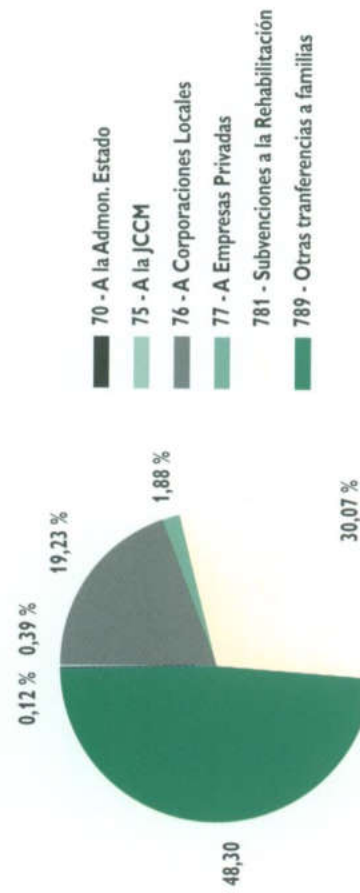
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
62001 – Edificios y otras construcciones	289.058,20 €
62003 – Mobiliario y enseres	35.764,07 €
62004 – Equipos para procesos de información	19.189,24 €
62009 - Otras inversiones en inmovilizado	37.945,89 €
TOTAL	381.957,40 €

Como vemos, la partida más importante es la de construcciones, pues se ha procedido a la compra de tres inmuebles de especial valor arqueológico para proceder a su posterior rehabilitación: el que alberga las Cuevas de Hércules, los Baños Islámicos del Cenizal y los Baños del Caballero.

Pasamos ahora a analizar con más detalle el comportamiento del Capítulo VII del Presupuesto de Gastos, por ser el más representativo de la actividad de este Consorcio. Aquí se incluyen las Transferencias de Capital que se realizan, distinguiendo varios Artículos en función del organismo que recibe dicha aportación, en función de la titularidad del inmueble sobre el que se actúa.

Dentro de este Capítulo VII, la distribución entre cada una de las aplicaciones presupuestarias de los créditos definitivos (esto es, los que se aprobaron inicialmente más las modificaciones presupuestarias que tuvieron lugar a lo largo de año) es la que se refleja en el gráfico siguiente:

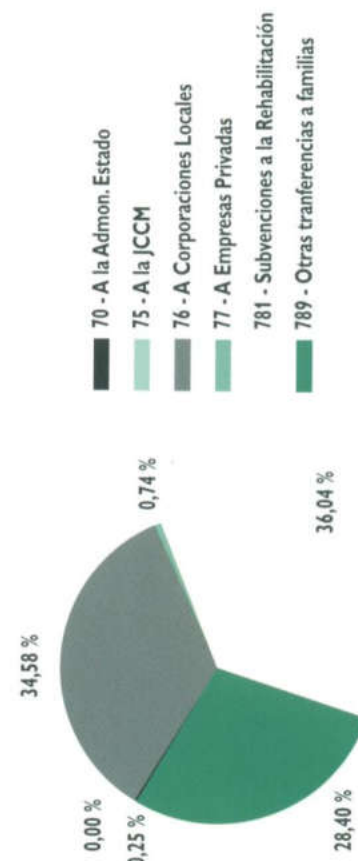
CREDITOS DEFINITIVOS



Como vemos, casi un 80% estaba previsto destinarlo a familias e instituciones sin fines de lucro, bien mediante las Ayudas a la Rehabilitación que llevan a cabo los ciudadanos, bien en actuaciones realizadas de manera directa por el Consorcio en inmuebles de los mismos ciudadanos o de la Iglesia Católica.

En cuanto a las obligaciones reconocidas a final de año, nos encontramos con la siguiente distribución:

OBLIGACIONES RECONOCIDAS



Como vemos, respecto a los créditos definitivos, han ganado importancia las transferencias a corporaciones locales y a las subvenciones a la rehabilitación vía ordenanza de ayudas, en

detrimento del resto de transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro. En los párrafos siguientes, analizamos con más detalle el comportamiento de cada una de estas aplicaciones presupuestarias.

Así, en el artículo **70 - Transferencias de Capital a la Administración del Estado** se reconocieron obligaciones por importe de unos 20.000 €, que se corresponden con la liquidación final de las Obras de Rehabilitación de la Torre de San Román, único inmueble propiedad de la Administración Central sobre el que se ha actuado.

En el artículo **75**, el de las **Transferencias a las Comunidades Autónomas**, se consignaron inicialmente 60.000 €, para atender posibles actuaciones en inmuebles propiedad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, aunque no llegaron a realizarse.

El artículo **76** contempla las **Transferencias de Capital a Corporaciones Locales**. Aquí se contabilizan las operaciones relativas a aquellas obras en inmuebles propiedad de la Excmo. Diputación Provincial y del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad, así como en las vías y espacios públicos del municipio. El importe de las obligaciones reconocidas en este apartado asciende a la cantidad de 2.877.928,09 €.

Las principales actuaciones que se han realizado y los datos sobre la ejecución de las mismas se recogen en la siguiente tabla:

ACTUACION	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
Eje Pozo Amargo-Bajada del Barco	774.982,08 €	749.961,94 €
Eje Sillería-Zocodover-Armas	505.077,30 €	505.076,96 €
Rehabilitación del Teatro Rojas	469.971,44 €	469.971,44 €
Convenio con Diputación: San Clemente	260.000,00 €	260.000,00 €
Torre de San Vicente	252.704,81 €	244.131,32 €
Convenio con la EMV - Plaza Zocodover	213.156,01 €	213.156,01 €
Espacios Libres Públicos	193.169,92 €	137.709,90 €
Sótanos de El Salvador	132.214,78 €	121.351,85 €
Paseo del Carmen	73.540,19 €	73.539,04 €
Subvención Sede EMV: C/ San Ildefonso	48.887,65 €	48.867,65 €
Convenio Escuela Taller: varias obras	30.729,46 €	30.729,46 €

Las **Transferencias de Capital a Empresas Privadas** quedan recogidas en el artículo **77** del Presupuesto de Gastos. La cuantía consignada en esta aplicación presupuestaria fue de 290.000 €, para atender a las ayudas que se pretendían conceder a las empresas de hostelería instaladas en el casco histórico y que se vieran obligadas a la renovación del mobiliario de sus terrazas (sillas, mesas, parasoles...) como consecuencia de la nueva homologación del mismo por parte del Ayuntamiento de la ciudad. El retraso en la aprobación de esta homologación, motivó la consiguiente demora en la firma del preceptivo convenio entre el Consorcio y la Federación Empresarial Toledana que estableciese las bases reguladoras de dichas subvenciones, por lo que las primeras ayudas por este concepto no han sido concedidas hasta los primeros días de 2004.

Por todo ello, tan sólo se reconocieron obligaciones por importe de 61.245,59 €, consecuencia de la implantación de parasoles en las terrazas situadas en la Plaza de Zocodover.

El artículo **78**, recoge las **Transferencias de Capital a Familias e Instituciones sin Fines de Lucro**. En este artículo, se engloban tanto las subvenciones a familias y particulares para la Rehabilitación de Viviendas por aplicación de la Ordenanza, como las de los inmuebles situados en Área de Rehabilitación. Igualmente, se han realizado directamente por el Consorcio otras actuaciones en inmuebles propiedad de la Iglesia Católica o de otras instituciones sin fines de lucro.

Vamos a diferenciar en nuestro análisis los dos conceptos que se reflejaron en el presupuesto: el **781**, que recoge las **Subvenciones a la Rehabilitación**; y el **789**, que recoge el **resto de gastos** que se imputan en este artículo del presupuesto.

La primera de estas aplicaciones presupuestarias, que recoge los gastos realizados como consecuencia de la aplicación de la Ordenanza de Ayudas a la Rehabilitación, tenía unos créditos iniciales de 2.800.000 €, que se elevaron hasta los 4.632.942,16 € como consecuencia de la incorporación de remanentes de años anteriores; esto es, de las ayudas que se concedieron con cargo a los presupuestos de 2001 y 2002 y que no fueron satisfechas por no haberse realizado las obras antes de finalizar el año.

Durante el año se concedieron nuevas ayudas hasta alcanzar una cifra ligeramente superior a los 5 millones de euros. Esta cuantía superó la de los créditos definitivos, pero fue posible llegar a ella por el carácter vinculante que poseen todos los créditos consignados en el Capítulo VII del presupuesto de gastos.

El 60% de esas ayudas concedidas, fueron abonadas por la realización total o parcial de las obras, reconociéndose obligaciones por importe de 3.004.100,84 €.

El otro concepto de este artículo, el **789**, es donde se recogen el resto de **transferencias de capital** que se realizan **a familias e instituciones sin fines de lucro**, por lo que concentra la gran mayoría de las actuaciones que se realizan. Por ello, los créditos iniciales suponían casi la mitad del presupuesto inicial de gastos: 4.994.722,03 €. Además, la incorporación de remanente y el resto de modificaciones acabó dotando a esta aplicación de créditos por importe de 7.441.297,20 €.

Sin embargo, las importantes obras en vías municipales (eje Pozo Amargo-Bajada del Barco principalmente), que desviaron fondos hacia el artículo 76 del presupuesto, unida a las dificultades encontradas para la ejecución de los convenios firmados para la actuación de inmuebles comprendidos en las Áreas de Rehabilitación, motivó el discreto volumen de compromisos de gasto que se han alcanzado durante el ejercicio 2003: 3.346.367,72 €. Sobre estos compromisos, se han reconocido obligaciones por importe de 2.363.605,56 €.

Al igual que hemos señalado para la aplicación 76, a continuación detallamos las principales actuaciones que han acaparado las transferencias de capital comprendidas en esta aplicación 789:

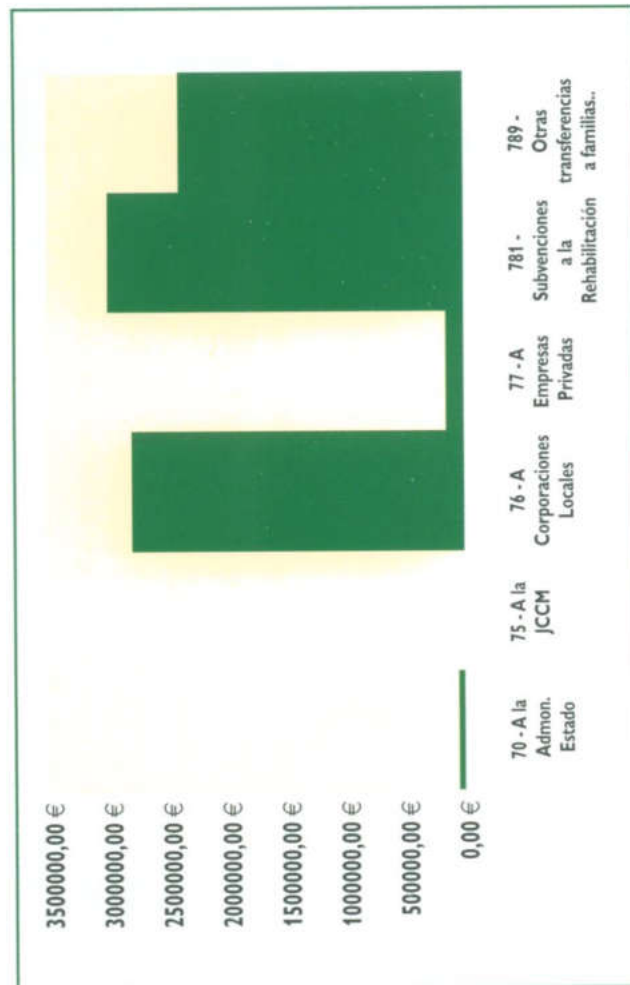
ACTUACION	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
Convento Concepcionistas	499.969,47 €	319.938,76 €
Convenios en Áreas de Rehabilitación	491.476,48 €	310.467,82 €
Convento Jerónimas de San Pablo	235.275,95 €	235.275,95 €
Torre de San Pedro Mártir	274.266,93 €	189.540,92 €
Convento de Santa Isabel	419.125,83 €	180.509,44 €
Torre de San Andrés	182.257,12 €	168.593,89 €
Torre de El Salvador	170.455,15 €	156.011,09 €
Torre de San Cipriano	159.154,25 €	143.004,24 €
Termas Romanas Pza. Amador de los Ríos	224.371,41 €	111.543,58 €
Baños Islámicos del Cenizal ^(*)	119.552,63 €	87.362,79 €
Eje Pozo Amargo-Bjda. Del Barco	64.558,00 €	59.750,00 €
Convento de Santa Ursula	57.945,96 €	57.945,93 €
Baños de Tenerías	44.206,38 €	44.206,38 €
Torre de San Miguel	40.706,52 €	40.706,52 €
Actuación en el Colegio Infantes	77.563,63 €	15.969,69 €

Conviene destacar también un dato que no se refleja en la anterior tabla. Es el de las autorizaciones de gasto en las Áreas de Rehabilitación. Y es que la firma de convenios con los propietarios de los inmuebles para llevar a cabo la rehabilitación de los mismos, mantiene en esa fase de autorización de gastos un importe cercano al millón setecientos mil euros. En concreto, son 1.688.524,76 €, sobre los que únicamente se han adquirido compromisos de gasto con terceros por importe de 491.476,48 €; que es el dato que se recoge en la tabla anterior.

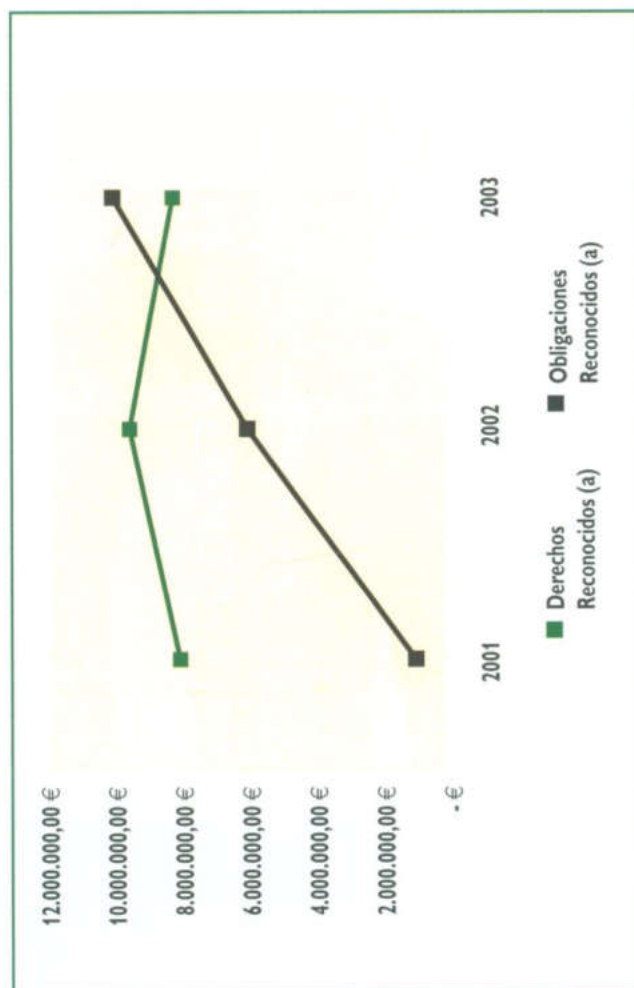
^(*) Los Baños Islámicos del Cenizal son propiedad del Consorcio, tal y como se ha reseñado en el apartado de inversiones reales. Sin embargo, el importe de las obras se encuentra imputado al capítulo VII puesto que en el momento de licitación de las mismas, la adquisición no se había producido.

Como conclusión, podemos afirmar que la práctica totalidad de las actuaciones que realiza el Consorcio se concentran en tres grandes áreas, que por orden de importancia en 2003, son las siguientes:

- Ayudas concedidas a los ciudadanos para la realización de obras de rehabilitación en sus inmuebles.
- Actuaciones en vías públicas e inmuebles de titularidad municipal.
- Rehabilitación de torres, conventos y otros inmuebles propiedad de la Iglesia Católica.



En cuanto a la comparación de los datos recogidos en la Liquidación del Presupuesto de 2003 con los de años anteriores, parece importante analizar el comportamiento del resultado presupuestario, que se obtiene restando a los derechos reconocidos en un ejercicio, las obligaciones que también se han reconocido en el mismo. La evolución de estas dos últimas magnitudes puede observarse en el siguiente gráfico:



Como vemos, el resultado ha ido disminuyendo durante la escasa vida de este Consorcio y en 2003, por primera vez, ha sido negativo, puesto que las obligaciones reconocidas netas han superado a los derechos reconocidos netos.

	2001	2002	2003
Derechos Reconocidos	7.881.684,83 €	9.456.808,24 €	8.342.274,99 €
Obligaciones Reconocidas	758.456,44 €	6.434.775,88 €	9.672.093,40 €
Resultado Presupuestario	7.123.228,39 €	3.022.032,36 €	- 1.329.818,41 €

Por el lado de los Ingresos, el comportamiento ha sido bastante similar durante los tres ejercicios, pues la cifra de derechos reconocidos sobre los créditos iniciales se ha mantenido en torno al 80%.

En cuanto a los Gastos, la tardía puesta en funcionamiento en 2001, que tuvo lugar en el último trimestre del ejercicio, junto con los inevitables retrasos que se producen en la ejecución de las grandes obras respecto a las previsiones iniciales, ha motivado que se hayan ido difiriendo en el tiempo los remanentes de crédito, por lo que hasta este tercer año no se ha producido una ejecución del presupuesto de gastos cercana al 95% sobre los créditos iniciales del mismo.

CONSERVACIÓN Y
REHABILITACIÓN



5.- Conservación y Rehabilitación

El departamento de Conservación y Rehabilitación, eje principal de la actuación diaria del Consorcio de la Ciudad de Toledo, articuló su actuación alrededor del ambicioso programa de inversiones y transferencias, aprobado por el Consejo de Administración, y orientado a realizar su trabajo a través de varios Programas y subprogramas:

Programa Política de Vivienda e Infraestructuras

Ayudas a la rehabilitación de Edificios y Viviendas
Ayudas específicas
Adecuación del Entorno Urbano
Espacios Libres Públicos
Áreas de Rehabilitación Integrada
Elementos Especiales
Protección Legal

Programa de Patrimonio Monumental

Inmuebles con Valor de Interés Cultural: BIC / M

Programa de Patrimonio Arqueológico

Conocimiento del Patrimonio
Puesta en Valor

5.1.- Ayudas a la rehabilitación de Edificios y Viviendas

El programa de Ayudas a la Rehabilitación de Edificios y Viviendas, enmarcado dentro de la "Ordenanza Municipal Reguladora de las Ayudas a la Rehabilitación de Edificios y Viviendas en ejecución del Plan Especial del Casco Histórico de Toledo", sigue teniendo gran acogida entre los ciudadanos que, durante el año 2003, han visitado las Oficinas del Consorcio de Toledo para informarse acerca de la rehabilitación de sus viviendas situadas en el Casco Histórico.

La situación, a 31 de diciembre de 2003, ha sido la siguiente:

Número de Expedientes iniciados:

Expedientes iniciados en 2001	310
Expedientes iniciados en 2002	385
Expedientes iniciados en 2003	398

Hay que destacar el constante aumento de solicitudes experimentado desde el año 2001.

Número de Visitas Técnicas realizadas en el año 2003:

Total de Visitas Técnicas	750
---------------------------	-----

Prácticamente todos los Expedientes iniciados durante el año 2003 han sido visitados. No obstante, el número de Visitas Técnicas realizadas es muy superior ya que cada expediente recibe, al menos, dos Visitas Técnicas una al comienzo y otra al final, como es el caso de los expedientes iniciados en el año 2001 y 2002.

Número de Informaciones Urbanísticas sobre el Plan Especial del Casco Histórico de Toledo (PECHT):

Total de informaciones	450
------------------------	-----

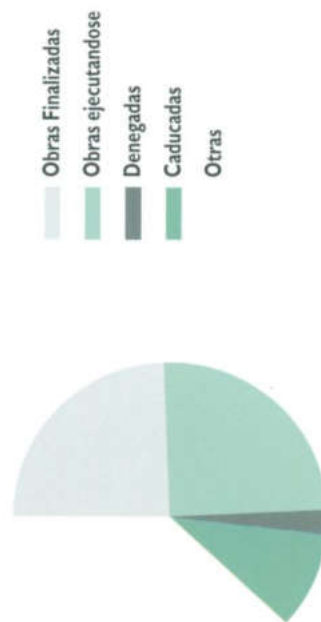
En muchos casos, hay compradores y promotores que, previa a la solicitud de ayuda, solicitan información sobre las posibilidades de edificación, ordenanzas del PECHT, catalogaciones de los inmuebles, etc. Las fichas que se entregan tienen únicamente efectos informativos pero son muy orientativas.

Ayudas totales calculadas en el año 2003:

Expedientes iniciados en 2001	335
Expedientes iniciados en 2002	24
Expedientes iniciados en 2003	121
Expedientes iniciados en 2003	190

Estas Ayudas son las que se han otorgado durante el año 2003. Hay que tener en cuenta, como se ha explicado anteriormente, que hay expedientes iniciados en años anteriores pero que se calculan cuando se completa toda la documentación necesaria.

El estado de tramitación de los Expedientes iniciados en el año 2003 es el siguiente:



Obras Finalizadas.....97

Estas obras han sido realizadas en su totalidad y se han realizado las Visitas Técnicas de finalización de expediente y el pago de la ayuda.



Rehabilitación de vivienda en el casco histórico

Obras Ejecutándose.....99

Se trata de obras que ya han sido visitadas y están iniciando los trámites previos para su ejecución o se están ejecutando.

Denegadas10

Son expedientes que incurrir en alguna de las causas de denegación del Art. 36 de la "Ordenanza Municipal Reguladora de las Ayudas a la Rehabilitación de Edificios y Viviendas en ejecución del Plan Especial del Casco Histórico de Toledo"

Caducadas.....40

Son expedientes que no han prosperado debido a renunciias y a la falta de docu-

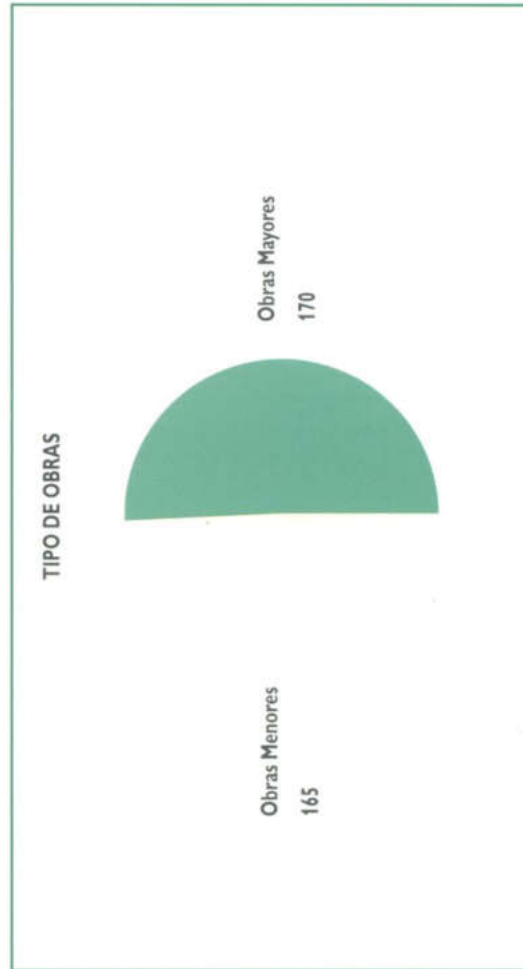
mentación por parte de los solicitantes. Se trata de datos correspondientes al 1º Semestre año 2003. Los datos correspondientes al 2º semestre de 2003 se obtienen en el mes de junio de 2004.

Otras (Pte. Documentación).....152

Algunos expedientes se encuentran pendientes de la documentación necesaria para el cálculo de la ayuda y la ejecución de la obra. Las causas pueden ser las siguientes:

- Necesidad de Proyectos de Ejecución de obras en el caso de que se trate de Obras Mayores. Estos proyectos requieren estudios minuciosos de los inmuebles para su definición.
- Dificultades a la hora de encontrar empresas constructoras que ejecuten los proyectos y las obras. Esto es debido a la gran cantidad de obras que se están realizando en Toledo y a las propias dificultades del Casco Histórico en cuanto a accesos, materiales, etc...
- Tramitación de la documentación necesaria como pueden ser escrituras, licencias de obras, certificados,... que precisan unos plazos administrativos.
- Necesidades de autorizaciones de otros propietarios o acuerdos de las comunidades de vecinos que pueden retrasar la presentación de la documentación.

El tipo de obra que ha sido objeto de subvención ha resultado ser el siguiente:



Las Obras Menores obedecen a los siguientes datos:

Expedientes iniciados en 2001	10
Expedientes iniciados en 2002	63
Expedientes iniciados en 2003	97

Las Obras Mayores obedecen a los siguientes datos:

Expedientes iniciados en 2001	14
Expedientes iniciados en 2002	58
Expedientes iniciados en 2003	93



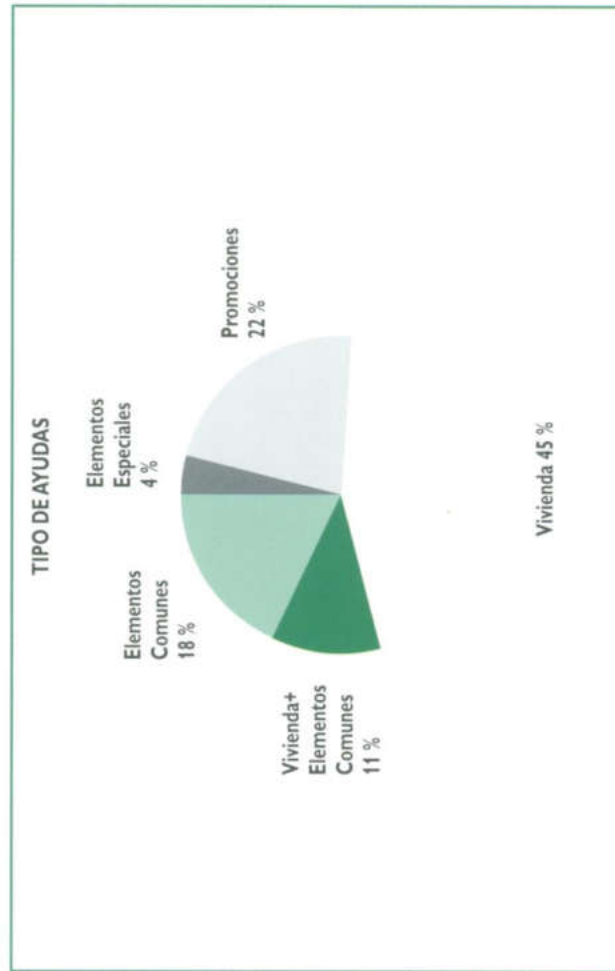
Detalles de viviendas rehabilitadas por el Consorcio

De las 335 obras subvencionadas durante el año 2003 hay que destacar que el porcentaje es bastante parejo: un 49% de Obras Menores frente a un 51% de Obras Mayores.

Uno de los requisitos para ser beneficiario de las ayudas es que el presupuesto protegido sea superior a 3005,06 €, con lo que puede haber Obras Menores que no alcancen esa cifra y puedan acceder a las ayudas, aunque son las menos. Sin embargo, las Obras Mayores normalmente siempre superan esa cantidad. Además, el estado de conservación de muchos inmuebles del Casco Histórico necesita de la realización de trabajos dirigidos por técnicos competentes.

Por otro lado, hay diversas Promociones de viviendas en inmuebles rehabilitados en los que la empresa promotora es la encargada de solicitar la preceptiva licencia de Obra Mayor. No ocurre así en las edificaciones de nueva planta en cuyo caso la ayuda se otorga a las viviendas unifamiliares de autopromoción exclusivamente.

El tipo de ayudas otorgadas ha sido el siguiente:



Las obras realizadas en los **Elementos Comunes** de los inmuebles como cubiertas, fachadas, patios,... en total son 60, distinguiéndose:

Expedientes iniciados en 2001	7
Expedientes iniciados en 2002	21
Expedientes iniciados en 2003	26

Las obras de **Rehabilitación interna** de la vivienda cubren albanilería, fontanería, electricidad,... en total son 152, distinguiéndose:

Expedientes iniciados en 2001	8
Expedientes iniciados en 2002	53
Expedientes iniciados en 2003	91

Las obras realizadas en los **Elementos Comunes** de los inmuebles y de Rehabilitación interna en total son 37, distinguiéndose:

Expedientes iniciados en 2001	8
Expedientes iniciados en 2002	16
Expedientes iniciados en 2003	13

Las obras realizadas en los **Elementos Especiales** de los inmuebles como portadas, miradores, artesonados,... en total son 13, distinguiéndose:

Expedientes iniciados en 2001	1
Expedientes iniciados en 2002	4
Expedientes iniciados en 2003	8

Las **viviendas de promoción** subvencionadas con las especificaciones anteriormente descritas,... en total son 73, distinguiéndose:

Expedientes iniciados en 2001	0
Expedientes iniciados en 2002	24
Expedientes iniciados en 2003	49



Patio de una vivienda rehabilitada

Según el Art. 18 de la "Ordenanza Municipal reguladora de las ayudas a la rehabilitación de edificios y viviendas en ejecución del Plan Especial del Casco Histórico de Toledo", el tipo de subvención en los Elementos Comunes de los edificios será el treinta por ciento del presupuesto protegido según la siguiente fórmula:

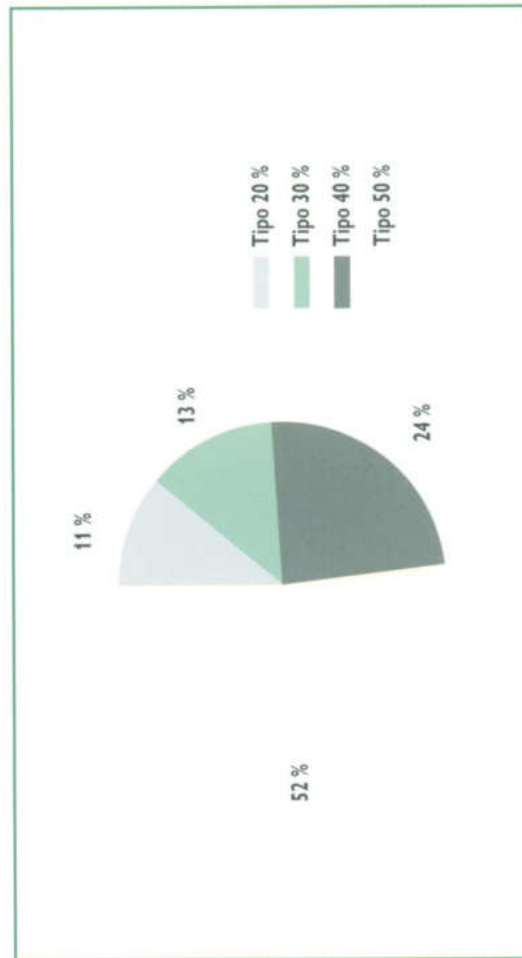
$30\% \times K$ (siendo K el coeficiente de ponderación, en función de los niveles de protección establecidos en el PECHT).

En el año 2003 el porcentaje de ayudas a Elementos comunes ha sido del 32% del total.

Según el Art. 14 de la "Ordenanza Municipal reguladora de las ayudas a la rehabilitación de edificios y viviendas en ejecución del Plan Especial del Casco Histórico de Toledo", la cuantía máxima de subvenciones que se aplicará sobre el presupuesto protegido se determinará en función de la renta familiar (RF) de los solicitantes, cuando estos tengan constituida su residencia habitual y permanente en las viviendas a rehabilitar o éstas se rehabiliten con tal fin aplicando los siguientes tipos de subvención:

RF inferior a 15.025 €		Tipo subvención: 50%
RF inferior a 24.040 €		Tipo subvención: 40%
RF inferior a 33.055 €		Tipo subvención: 30%
RF superior a 33.055 €		Tipo subvención: 20%

En el año 2003 el tipo de subvenciones de Rehabilitación de Vivienda ha sido del 68% del total repartido como vemos en el siguiente gráfico:



5.2.- Ayudas Específicas

Dentro de este apartado, se otorgaron unas ayudas especiales a cuatro viviendas situadas en el corralillo de San Miguel, que habían sufrido graves desperfectos a causa de unas posibles fugas en las conducciones de abastecimiento de aguas de la Compañía Aguas de Toledo. Estos daños constructivos, junto con la antigüedad de los edificios afectados, imposibilitaron en su momento la rehabilitación de los inmuebles y aconsejaron el desalojo de los mismos ante el riesgo de desplome de las estructuras. El Consorcio de Toledo concedió una subvención especial en base a las particularidades del caso y a la indefensión de los propietarios de las viviendas afectadas.

La Comisión Ejecutiva del Consorcio también concedió ayudas, a través de dos convenios específicos, a Cáritas Diocesana, para la reforma de un edificio situado en la calle Vida Pobre, y a la Asociación para Ayuda al Marginado (ASAYMA), para reformar dos inmuebles en la calle de San Marcos.



Viviendas que han recibido ayuda a través de convenios específicos

5.3.- Adecuación del Entorno Urbano

Dentro de este subprograma, durante el año 2003, se abordaron importantes actuaciones en dos zonas del Casco Histórico:

- Eje Pozo Amargo-Bajada del Barco
- Eje Sillería-Plaza de Zocodover-Calle Armas

A lo largo del verano de 2003, se llevó a cabo la urbanización e instalación de la zanja única de suministro (1ª fase) en las calles **Pozo Amargo y Bajada del Barco**. En un primer momento, se realizó la excavación de la galería por donde ahora discurre la zanja prefabricada de instalaciones. Posteriormente, se llevó a cabo el movimiento de tierras, correspondiente a las acometidas de cada uno de los inmuebles afectados en ambas calles. Después, se ejecutó la galería de hormigón prefabricada que puede contener los servicios de saneamiento, agua, electricidad, telecomunicaciones, alumbrado público, riego y gas. Finalmente, se procedió a la reurbanización de la calle, introduciendo en la composición unos laterales de losa de granito de ancho variable a modo de aceras.

Dentro de esta actuación se acometió, igualmente, la urbanización del espacio libre de la plaza del Colegio de Infantes, siguiendo las determinaciones del Plan Especial del Casco Histórico de Toledo y las Ordenanzas Municipales.

En los últimos meses de 2003 se han dado los pasos necesarios para continuar con el arreglo de las cubiertas y fachadas (I Fase) de estas dos calles, que ya han sido urbanizadas y cuentan con zanja única de suministros.

En lo que se refiere al **eje Sillería-Zocodover-Armas**, el



Calle Bajada del Barco

proyecto llevado a cabo durante 2003 se refiere a la retirada del cableado y a la puesta en marcha de la Red Intermedia de Instalaciones. Estas intervenciones se contemplan como complemento a las obras de rehabilitación de las fachadas, ya realizadas. Las referidas obras se han desarrollado en dos inmuebles de la Plaza de Zocodover, en la calles Armas, recoletos, Venancio González y en la plaza Corral de la Campana.

Otra de las actuaciones llevadas a cabo por el Consorcio de la Ciudad de Toledo, a lo largo de 2003, fue la instalación de parasoles homologados en las marquesinas de la Plaza de Zocodover. Estos parasoles homologados se han instalado en 2003, ya que no fue posible su implantación cuando el Consorcio de Toledo rehabilitó las fachadas de la plaza el año anterior



Parasoles en la Plaza de Zocodover



Retirada de cableado

5.4.- Espacios Libre Públicos

Durante 2003, y dentro de este subprograma, se procedió a la ordenación de la plaza Juan de Mariana. La obra realizada ha pretendido completar y ordenar dicho espacio libre público, con un tratamiento de los materiales existentes e incrementando la presencia de arbolado y de mobiliario urbano. Durante la actuación se tuvieron en cuenta los parámetros establecidos en el Catálogo de Arbolado del Casco Histórico.



Zona del Puente de Alcántara

También se llevó a cabo la ordenación de la zona del Puente de Alcántara. Los trabajos se encaminaron a completar el tramo de la senda peatonal que va desde el camino de Cabestreros hasta el puente de San Martín e inicio del paseo del Carmen. También se incrementó la presencia de arbolado y mobiliario urbano y se repavimentaron las aceras con losa de granito.

En fase de proyecto, cuyas obras se realizarán en 2004, se presenta a la obtención de licencia municipal la mejora de los Jardines del Tránsito. Con esta obra se pretende completar el estado actual de este espacio libre público, con la mejora de los accesos y paseos actuales. Se pavi-

mentarán tres zonas, dos que corresponden con los actuales accesos y una tercera, la zona central, donde existe un monumento en honor de El Greco. Se completará la presencia de arbolado y limpieza de rodaderos y se procederá a la reposición del mobiliario urbano. Finalmente, se reemplazarán los contenedores de basura.



Plaza Juan de Mariana

5.5.- Áreas de Rehabilitación Integrada

El ámbito de estas áreas está formado por conjuntos o zonas de suelo urbano de relevante interés cultural, que están sometidos a un proceso de deterioro de la edificación, de sus espacios libres o de sus infraestructuras, o bien por otras áreas urbanas que, con independencia de los valores que en ellas concurren, presentan deficiencias y carencias sociales de especial gravedad.

La labor desarrollada durante 2003 en la gestión de las 19 Áreas de Rehabilitación Integrada declaradas en el Casco Histórico de Toledo, obedece a la continuidad del Plan de Estrategia elaborado a tal efecto y aprobado en el Consejo de Administración, celebrado a finales de 2001.

Tanto en 2002, como en 2003, se ha partido de la colaboración, en calidad de gestores, de los arquitectos directores de área, quienes mantienen los primeros contactos con los particulares afectados, explicándoles las características generales de la intervención rehabilitadora y las cuantías en concepto de subvención que aporta el Consorcio de Toledo.

Entre 2002 y 2003 se han firmado convenios con los propietarios de los siguientes inmuebles:

Área N° 6, Alfileritos y Callejón de Menores

Calle Plata, 9 y 11 (2002)

Calle Plata, 21 (2002)

Callejón de Menores, 16 (2002)

Alfileritos, 8 (2003)

Área N° 18, Bulas

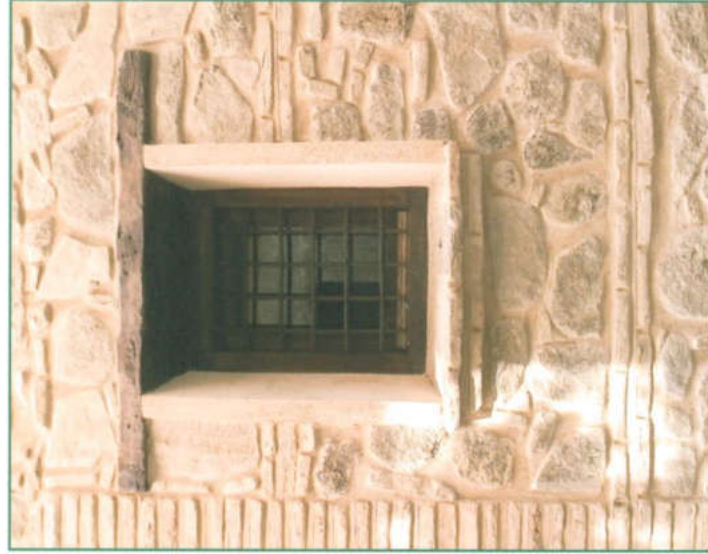
Bulas, 24 (2002)

Bulas, 29 (2002)

Bulas, 8 (2003)

Bulas, 21 (2003)

Esquivias, 9 (2003)



Viviendas rehabilitadas en Áreas de Rehabilitación Integrada

Área N° 14, Pozo Amargo

San Pedro, 9 (2003)

Pozo Amargo, 24 y 26 (2002)

Cardenal Cisneros, 12 (2003)

Área N° 12, Callejón de Jesús

Callejón de Jesús, 2 (2002)

Área N° 11, Corredorcillo de San Bartolomé

Corredorcillo de San Bartolomé, 12 (2002)

Corredorcillo de San Bartolomé, 9 (2003)

Área N° 4, Cuesta del Can

Cuesta del Can, 12 (2002)

Área N° 19, Siete Revueltas

Siete Revueltas, 2 (2003)

Área N° 3, Plaza del Seco

Pasaje de la Soledad, 2 (2003)

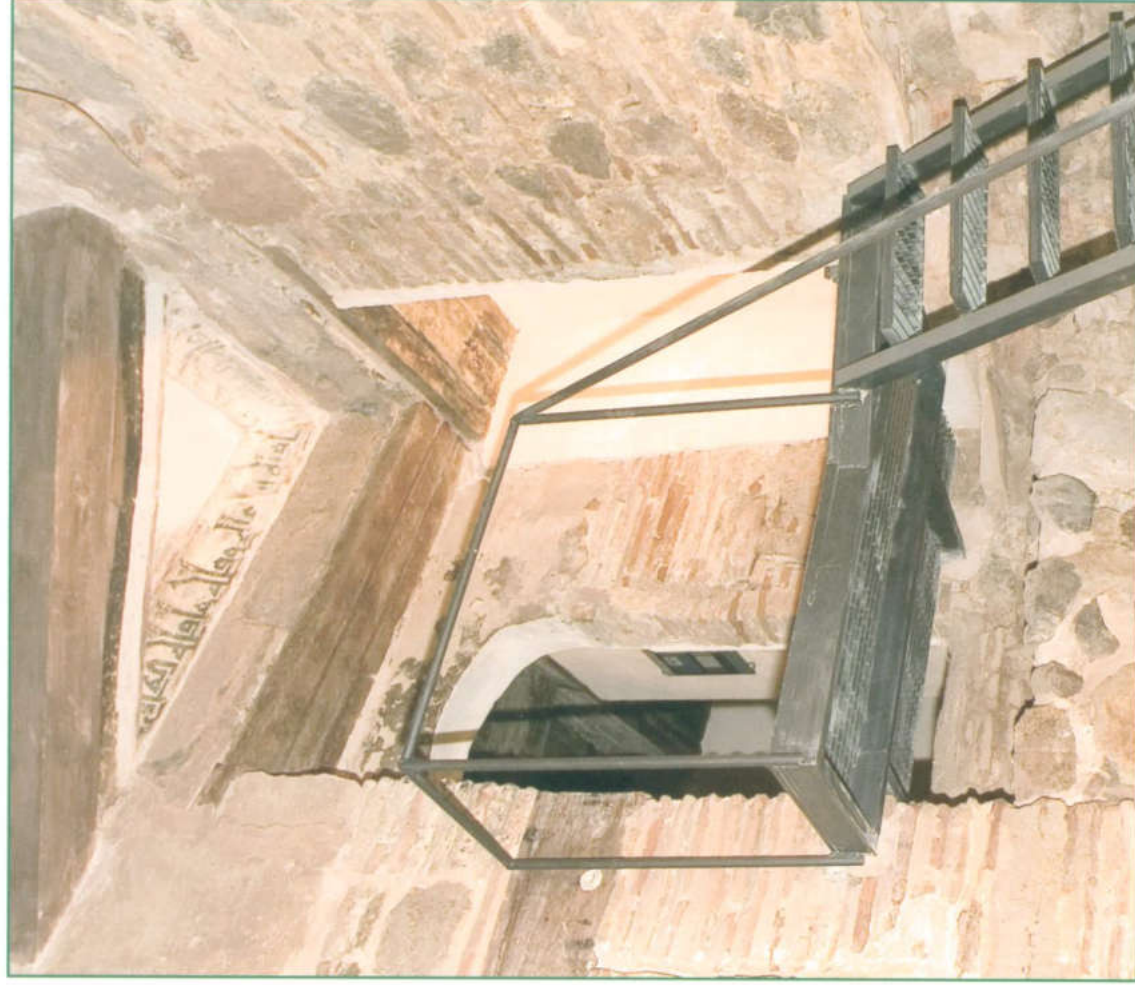
ÁREA DE REHABILITACIÓN "CORRAL DE DON DIEGO": SALÓN RICO

Durante 2003 se aprobó el proyecto de rehabilitación del Salón Rico, que formaba parte del primitivo palacio mudéjar de Don Diego, siendo la única pieza conservada en la actualidad. Las actuaciones que contempla el proyecto, y que serán ejecutadas en 2004, tienen dos vertientes complementarias, pero diferenciadas. La primera, se corresponde con todas las actuaciones necesarias para dotar de estabilidad, estanqueidad, accesibilidad y seguridad al inmueble. La segunda, tiene como objetivo principal la restauración de elementos de interés, principalmente el artesonado de cubierta y las yeserías. Dentro de este apartado se incluyen las labores de estudio arqueológico, documentación y análisis del Salón Rico.

5.6.- Elementos Especiales

COBERTIZO DEL COLEGIO DE DONCELLAS

El valor histórico y arqueológico del Salón Islámico en Cobertizo Colegio de Doncellas, 2, determinó la concesión en 2002 de una subvención a Elementos Especiales. La actuación del Consorcio a lo largo de 2003 ha supuesto la recuperación de importantes elementos de yeserías en proceso de ruina y de una viga tallada con caracteres cúficos y atauriques del siglo XV



Una vista del rehabilitado Salón Islámico situado en cobertizo Colegio de Doncellas, 2

Área N° 14, Pozo Amargo

San Pedro, 9 (2003)

Pozo Amargo, 24 y 26 (2002)

Cardenal Cisneros, 12 (2003)

Área N° 12, Callejón de Jesús

Callejón de Jesús, 2 (2002)

Área N° 11, Corredorcillo de San Bartolomé

Corredorcillo de San Bartolomé, 12 (2002)

Corredorcillo de San Bartolomé, 9 (2003)

Área N° 4, Cuesta del Can

Cuesta del Can, 12 (2002)

Área N° 19, Siete Revueltas

Siete Revueltas, 2 (2003)

Área N° 3, Plaza del Seco

Pasaje de la Soledad, 2 (2003)

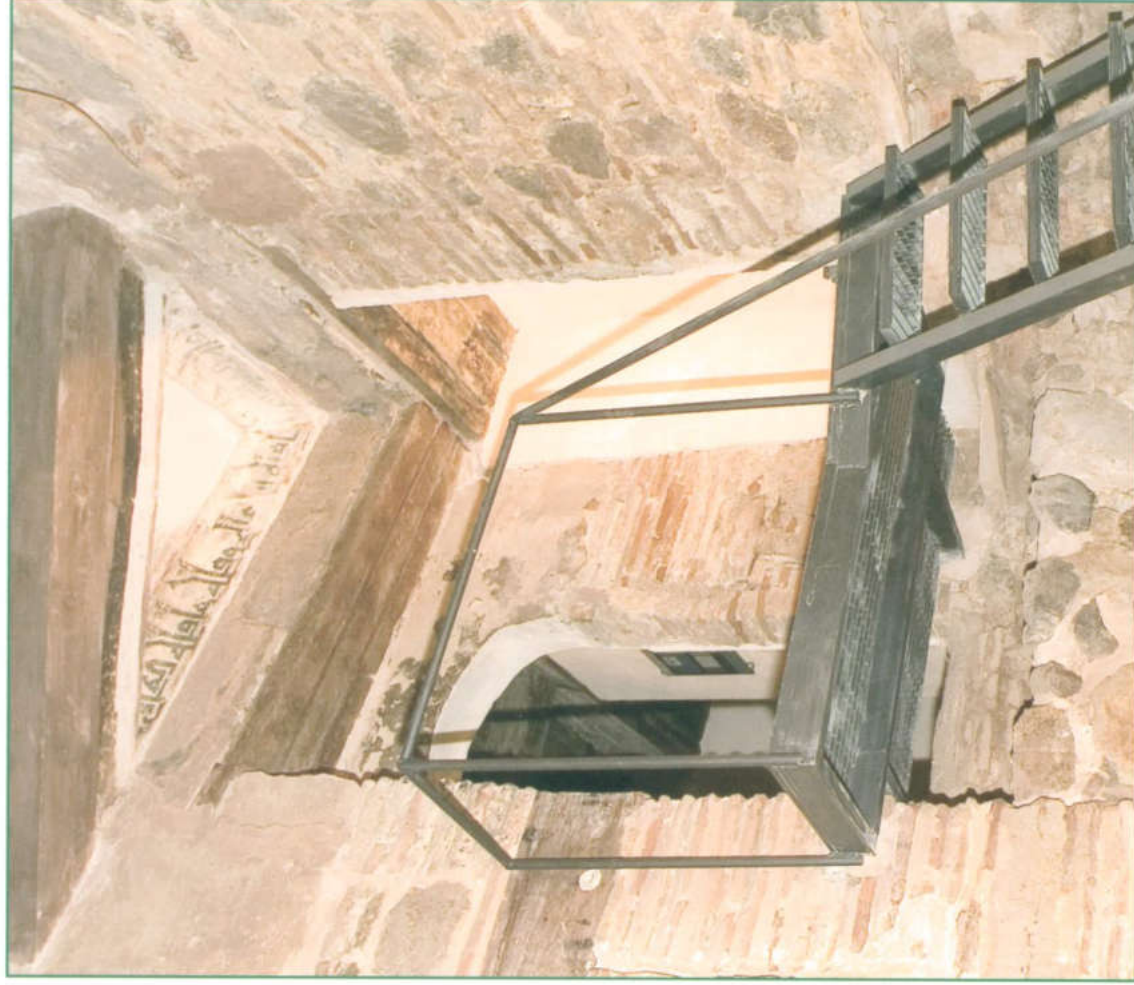
ÁREA DE REHABILITACIÓN "CORRAL DE DON DIEGO": SALÓN RICO

Durante 2003 se aprobó el proyecto de rehabilitación del Salón Rico, que formaba parte del primitivo palacio mudéjar de Don Diego, siendo la única pieza conservada en la actualidad. Las actuaciones que contempla el proyecto, y que serán ejecutadas en 2004, tienen dos vertientes complementarias, pero diferenciadas. La primera, se corresponde con todas las actuaciones necesarias para dotar de estabilidad, estanqueidad, accesibilidad y seguridad al inmueble. La segunda, tiene como objetivo principal la restauración de elementos de interés, principalmente el artesonado de cubierta y las yeserías. Dentro de este apartado se incluyen las labores de estudio arqueológico, documentación y análisis del Salón Rico.

5.6.- Elementos Especiales

COBERTIZO DEL COLEGIO DE DONCELLAS

El valor histórico y arqueológico del Salón Islámico en Cobertizo Colegio de Doncellas, 2, determinó la concesión en 2002 de una subvención a Elementos Especiales. La actuación del Consorcio a lo largo de 2003 ha supuesto la recuperación de importantes elementos de yeserías en proceso de ruina y de una viga tallada con caracteres cúficos y atauriques del siglo XV



Una vista del rehabilitado Salón Islámico situado en cobertizo Colegio de Doncellas, 2

ALJIBILLOS, 8

En el transcurso de 2003 se llevaron a cabo las obras de restauración de la fachada de la calle Aljibillos, 8, cuyo proyecto había sido aprobado en 2002. En esta fachada se conservan restos de tres morteros de revestimiento que constituyen un ejemplo de la evolución cromática de los acabados de fachadas en la ciudad.

Otros inmuebles que han recibido subvenciones a Elementos Especiales en 2003 son: Alfileritos, 3; Plaza del Consistorio, 5; Callejón de San Pedro, 4; Plaza del Seco, 7; Plaza de Buzones, 2, y Calle Nuncio Viejo, 7.

RESTAURACIÓN DE FACHADA EN C/ SILLERÍA, 18.

El proyecto de rehabilitación de esta fachada fue aprobado en 2003 y las obras se realizarán en 2004. La fachada a restaurar es de notable interés histórico-arquitectónico, ya que además de su acabado pictórico singular, presenta una serie de elementos tipológicos de gran valor, como su portada e imposta o sus carpinterías y cerrajerías. El proyecto plantea como criterio básico de intervención la recuperación de la técnica constructiva tradicional del revoco de pintura al fresco.



Fachada de la calle Sillería, 18, cuyo proyecto de recuperación fue aprobado en 2003

5.7.- Protección Legal

Entre 2002 y 2003, el Consorcio de Toledo ha trabajado en la elaboración de distintos catálogos y ordenanzas, que han sido realizadas por encargo del Ayuntamiento de Toledo. Todas ellas han estado bajo la responsabilidad del departamento de Conservación y Rehabilitación del Consorcio.

- Plan de Color del Casco Histórico (Premio de la Real Fundación de Toledo 2003)
- Realización de la Ordenanza Reguladora de Publicidad y Rotulación en el Casco Histórico
- Catalogación del Arbolado del Casco Histórico
- Revisión de Catalogación de Inmuebles con Valor Patrimonial en el Casco Histórico
- Ordenanza de Locales Comerciales

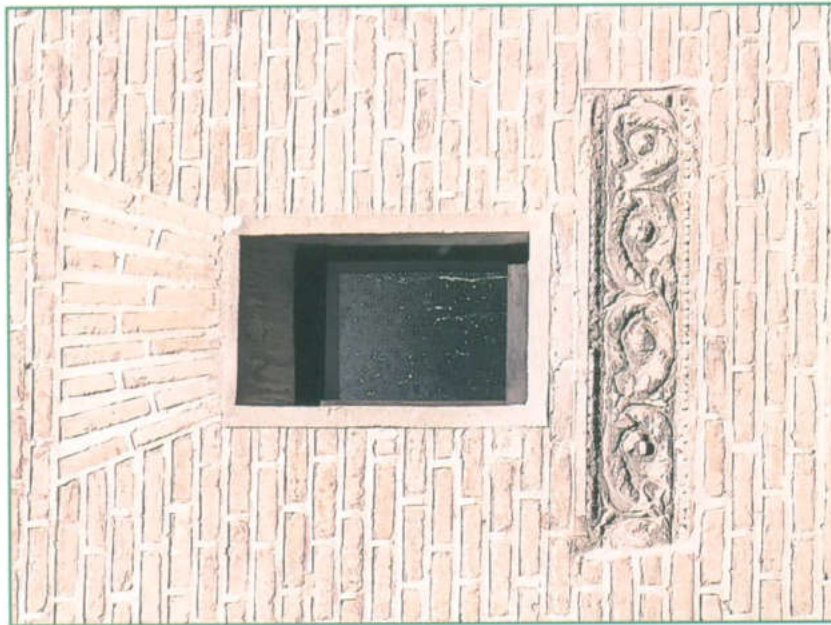


5.8.- Programa de Patrimonio Monumental

El Programa de Patrimonio Monumental, que tiene como objetivo principal la conservación y puesta en valor del Patrimonio Monumental de Toledo, ha tenido un intenso desarrollo a lo largo de 2003, iniciando nuevos proyectos o culminando algunos ya comenzados en el año anterior. El Programa ha continuado con su labor de rehabilitación de varias torres y conventos de la ciudad, la restauración de la portada del Colegio de Infantes y la redacción de varios proyectos básicos que se ejecutarán en 2004.

TORRE DE SAN VICENTE

Se ha realizado una intervención conservadora para resolver la consolidación de la torre, destacando la restauración de fábricas deterioradas, respetando la imagen original en sus distintos niveles y los elementos constructivos originales.



La torre de San Vicente (arriba) y detalle de la rehabilitación (izda.)

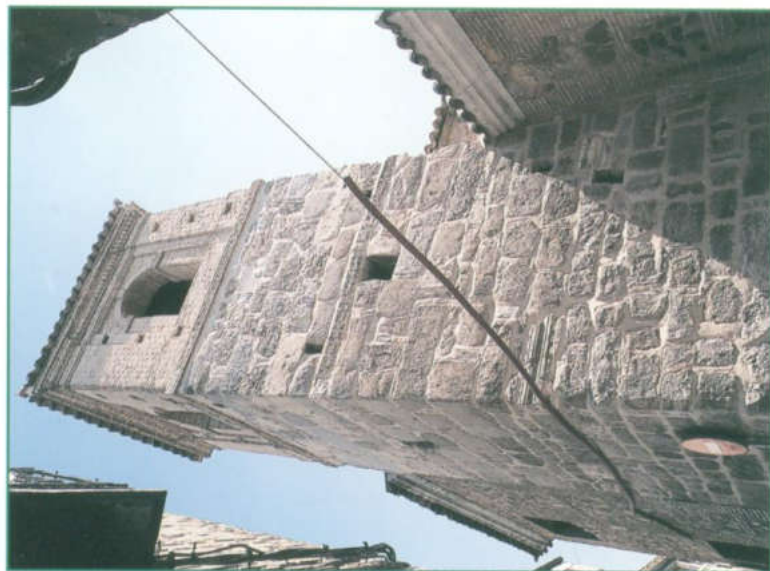


TORRE DE EL SALVADOR

La Torre de El Salvador es, probablemente, la más antigua de Toledo, pues además de haber sido el alminar asociado a la mezquita que ocupó el solar de la actual iglesia, teniendo en cuenta su tipología constructiva, parece tratarse de una de las primeras construcciones que hicieron los musulmanes tras conquistar la capital del reino visigodo. Precisamente el aparejo empleado fue fruto de la demolición y expolio de otros edificios romanos y visigodos existentes en ese mismo lugar.

Tanto la torre, como las arquerías de arcos de herradura que se conservan dentro de la iglesia y del patio de la antigua casa del párroco constituyeron motivo suficiente para que, en 1931, se declarara la iglesia monumento histórico-artístico.

Las obras de restauración de la torre se han dirigido bajo el criterio de "intervención mínima", respetando el edificio en todo lo posible y evitando tratamientos agresivos, utilizando técnicas de restauración reversibles y coherentes con el orden constructivo del edificio. La intervención ha estado dirigida a rehabilitar la cubierta de madera, rehacer el forjado del campanario, limpieza de paramentos y consolidación de los mismos. En este sentido, se ha eliminado el yeso que tapaba una de las fachadas (al construir el coro quedó dentro de la iglesia) recuperando así un fabuloso lienzo de muro con sillares labrados y revocos originales, de origen visigodo, que se conservan en perfecto estado. En el interior de la torre se restauraron los peldaños de ladrillo existentes y se creó una plataforma superior de acero y madera en el cuerpo de campanas que permite el mantenimiento de la torre y la subida de visitantes.



Rehabilitación de la Torre de El Salvador

PORTADA DEL COLEGIO INFANTES

El Colegio de los Infantes, situado en la plaza del mismo nombre de Toledo, es un gran conjunto levantado por orden del Cardenal Martínez Siliceo en 1555 para la educación de los seis-
es de la Catedral de Toledo.

La portada principal de acceso es obra de Francisco de Villalpando, maestro de rejería, quien la ejecutó entre 1555 y 1559; su situación, descentrada de la fachada, busca la visibilidad desde la Bajada del Barco y la plaza del Colegio Infantes. El elemento fundamental de la composición de la portada, en la que se abre una puerta adintelada enmarcado por el aparejo almohadillado adosado al muro, son las dos hermas canéforas que sostienen el entablamento corintio en el que dos *putti* sostienen el heraldo del Cardenal Siliceo y que está coronado por un tondo con la Virgen y el niño flanqueado por las representaciones de la Justicia y la Fe.

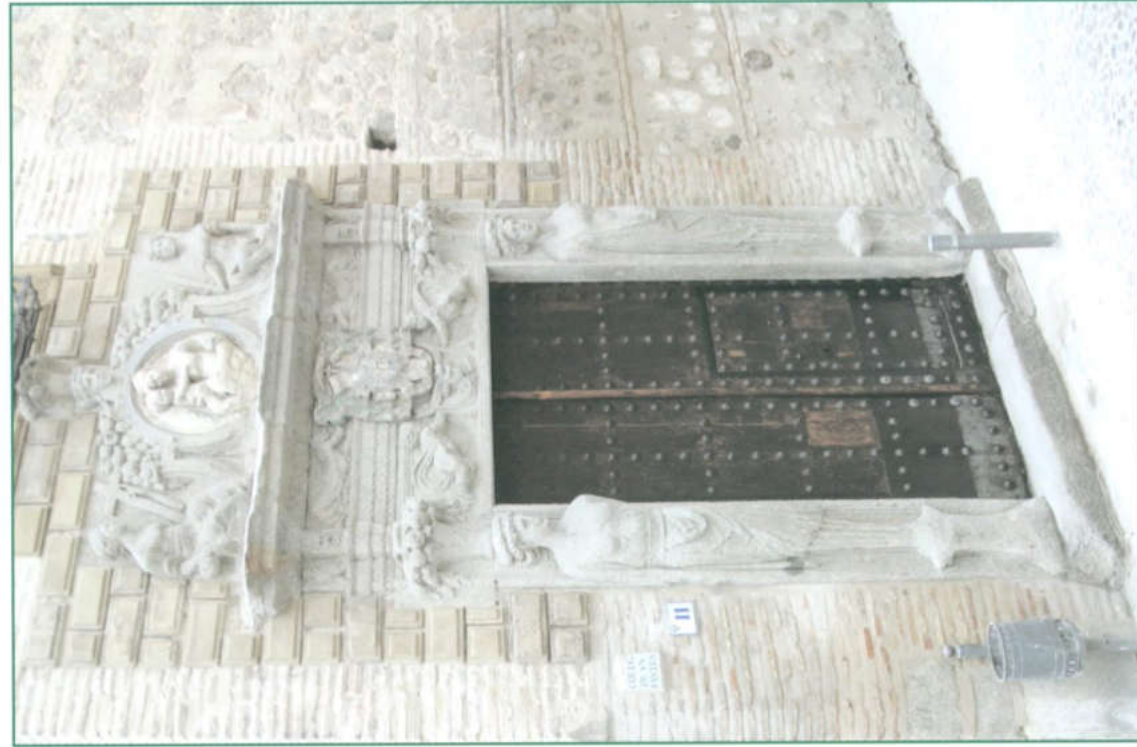
Debido al abandono del edificio, lo que ha producido daños estructurales, así como a la acumulación de suciedad y al deterioro de los elementos de las fachadas y portada de acceso, el Consorcio de la Ciudad de Toledo ha acometido una intervención sobre la portada de acceso y la fachada principal para reparar estos daños y recuperar los elementos de la fachada.

Así, la intervención realizada se ha centrado en dos ejes:

1. Reparación de los daños estructurales de la fachada principal, que presentaba grietas de gran altura y espesor considerable, mediante el "cosido" de las mismas y supresión de cableado eléctrico.

2. Limpieza, restauración y consolidación de los elementos ornamentales de la fachada.

Así, se ha actuado sobre la portada de acceso, procediendo a su limpieza, lo que ha permitido recuperar la policromía original tanto en el escudo del Cardenal Siliceo como en el tondo de la Virgen y el Niño, destacando la gran variedad de tonos azulados característicos del Renacimiento. Se han reintegrado los almohadillados perdidos y consolidado los conservados, se ha recuperado el portalón de acceso, se ha procedido a la limpieza y consolidación de la rejería de la ventana superior. Por último, se procedió a la limpieza y consolidación del escudo superior y del tondo situado en la esquina superior izquierda del edificio, original del momento fundacional, y en el que se documenta la Rueda dentada de Santa Catalina, emblema del Colegio-Universidad Pontificia y Real de Santa Catalina de Toledo, fundado en el Siglo XV, y al que el Colegio estaría asociado.



La portada del Colegio de Infantes y detalle de la misma, tras la rehabilitación. La portada es obra de Francisco de Villalpando

CONVENTO DE CONCEPCIONISTAS

Esta II Fase de restauración del Convento de Concepcionistas ha consistido sobre todo en la actuación en su fachada sur. Los trabajos de eliminación de humedades en esta fachada sur del convento han supuesto la ejecución de un vaciado hasta la cota de los suelos del interior del recinto conventual, en una cámara exterior a la fachada con una profundidad máxima de 5.70 metros, lo que ha permitido documentar que la plaza de las Concepcionistas ha sido hasta su urbanización en la década de los años 70 del pasado siglo un lugar poco transitado que durante la edad media y época moderna era un muladar o espacio destinado a vertido de escombros.

Esta acumulación durante siglos de tierra y escombros estaba causando severos daños por humedad a los muros del convento al hallarse la nave de la iglesia y las capillas laterales que dan a la plaza a un nivel más bajo que el suelo de la plaza. Por ello, la intervención promovida por el Consorcio de la Ciudad de Toledo ha consistido en la eliminación de estos vertidos mediante la creación de una cámara bufa o espacio ventilado y la intervención en el espacio sin uso donde se halla la torre mudéjar del convento.

Entre los hallazgos arqueológicos resultantes de la intervención cabe reseñar, en el espacio donde se ubica la torre, una compleja secuencia constructiva en la que destacaremos el descubrimiento de un muro de tapial y mampostería que ha conservado el arranque de unas yeserías y una cripta abovedada que se encaja al pie de la torre y que ha sido utilizada como osario y clausurada según los datos provisionales de la intervención arqueológica durante el siglo XVII.

El espacio arriba descrito ha quedado cubierto de manera provisional con un tejado de chapa hasta la reanudación de la excavación arqueológica que tendrá como objetivo la excavación del acceso a la cripta.

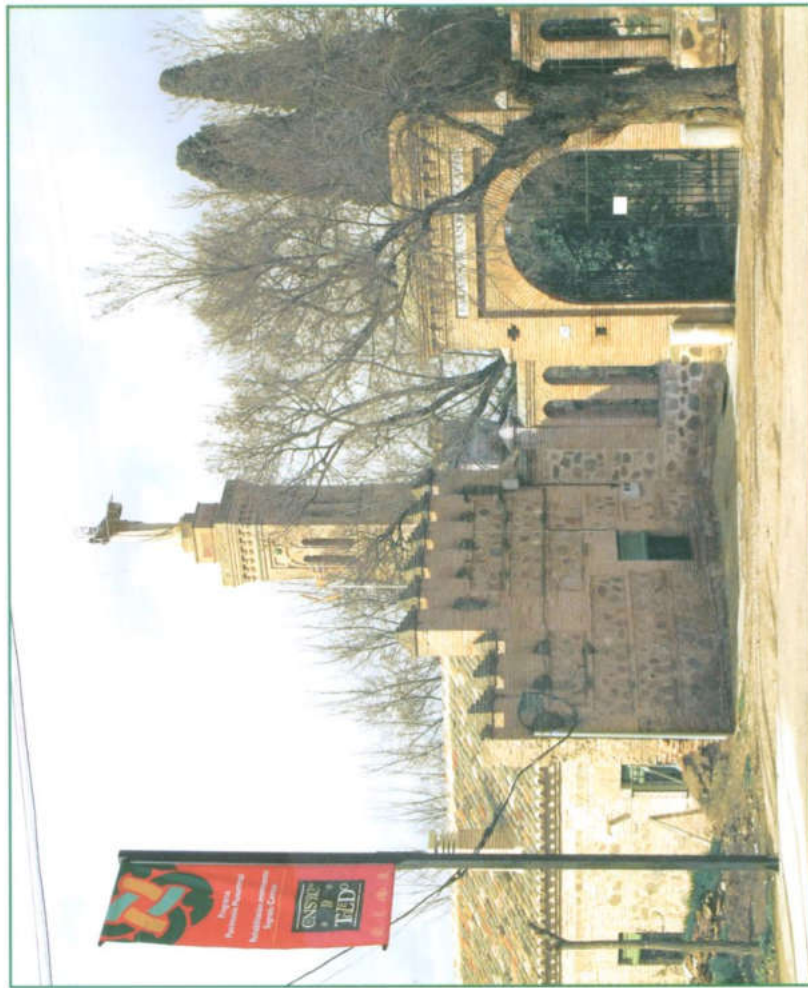
Esta actuación ha supuesto una continuación de la I Fase de intervención del Consorcio. En esta I Fase se actuó en el cuerpo de cubierta de la iglesia y se sanearon los patios y la llamada capilla de los Francos.



Una de las partes rehabilitadas en el Convento de Concepcionistas

PROYECTOS

En lo que se refiere a los proyectos que se han puesto en marcha a lo largo de 2003, cabe destacar los siguientes:



En 2003 se aprueba el proyecto de rehabilitación del Monumento al Sagrado Corazón

Proyecto de adaptación del Colegio de Infantes a "centro de día". Recuperación de este antiguo colegio como centro de reunión de los jubilados de esta zona del Casco.

- Rehabilitación de la Ermita de Nuestra Señora de la Estrella. Rehabilitación de cubiertas, fachadas, eliminación de cableado y tratamiento integral de las humedades.
- Monumento al Sagrado Corazón (Ermita Cristo de la Vega). Según el proyecto, se van a recuperar los sótanos, muy afectados por problemas de humedad. Mejoras de iluminación y redes antipalomas.



La ermita de Nuestra Señora de la Estrella y el Convento de Gaitanas, próximas rehabilitaciones



- Convento de Santa Isabel. Segunda fase. Se va a proceder a la rehabilitación integral del Patio de la Enfermería.
- Torre de San Bartolomé. Arreglo integral.
- I Fase de Rehabilitación del Convento de Comendadoras.
- Restauración integral de la torre y la iglesia de San Sebastián.
- Convento de Santo Domingo el Real. Arreglo posterior del cierre del convento en la subida de la Granja.
- I Fase de rehabilitación del Convento de Gaitanas.
- Restauración de arco lobulado y bóveda en el convento de concepcionistas

5.9.- Programa de Patrimonio Arqueológico

El programa de Patrimonio Arqueológico se estructura en tres grandes líneas de actuación: conocer, investigar y proteger, que se desarrollan a través de varios subprogramas.

5.9.1.- Conocimiento del Patrimonio

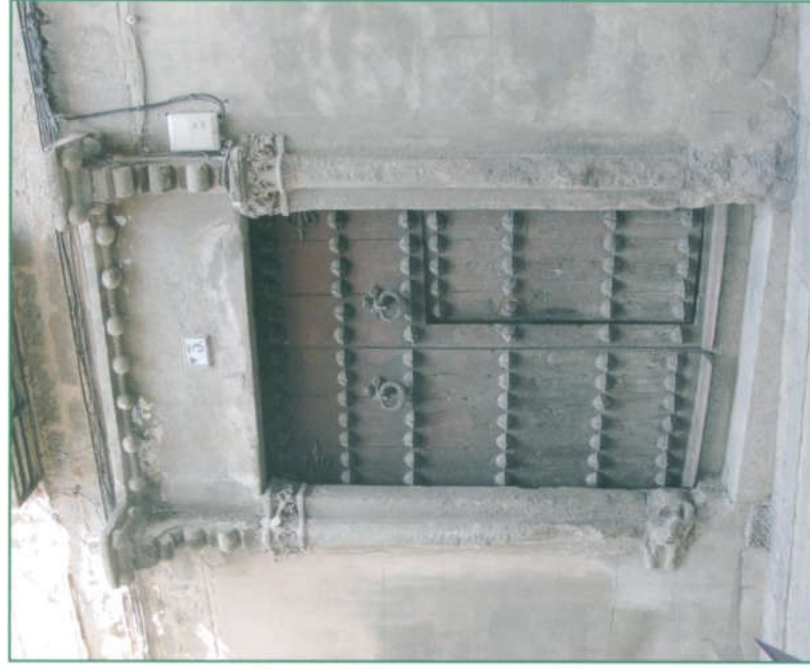
Durante 2003, y dentro de este subprograma, el Consorcio de Toledo ha continuado con un intenso trabajo de inventario y catalogación.

PORTADAS Y ESCUDOS

La catalogación de Portadas y Escudos de la ciudad, que está asociada a la catalogación de Morteros de Revestimiento, se inició en 2002, y ha continuado en 2003. Se comenzó por las áreas 20 y 21 y se ha continuado por las áreas 18 y 19 para completar zonas.

También en 2003

se dieron los pasos necesarios para iniciar el inventario de **Carpinterías de Armar y Taller**, que pretende recoger en un único documento todas las carpinterías existentes en la ciudad, además de reflejar sus principales características en una ficha tipo que sirva para catalogar estos importantes elementos en el futuro.



Portada de la calle Plata, 3

CARTA ARQUEOLÓGICA

Los objetivos fundamentales que pretende conseguir una Carta Arqueológica son identificar y evaluar el Patrimonio Arqueológico; diagnosticar las actuaciones que inciden sobre su conservación, normalizar su investigación, y programar su difusión y puesta en valor. La Carta Arqueológica no es, por tanto, un documento cerrado, sino un sistema estructurado en el que la información histórico-arqueológica debe ser continuamente actualizada con los resultados de todo tipo de actuaciones.

A mediados de 2003, el Consorcio de Toledo concluyó los trabajos de la Carta Arqueológica del Casco Histórico de Toledo, que fue entregada al Ayuntamiento y presentada a los medios de comunicación de la ciudad. La Carta incluye todas las excavaciones arqueológicas desarrolladas en el Casco Histórico en las últimas décadas y en su elaboración trabajaron durante seis meses dos equipos interdisciplinares de arqueólogos especializados. Una vez finalizada la Carta Arqueológica del Conjunto Monumental, el Consorcio puso inmediatamente en marcha los trabajos necesarios para realizar la Carta Arqueológica del resto del término municipal de Toledo. Estos trabajos se estaban completando en el último semestre de 2003.

PROGRAMA DE GESTIÓN DE RECURSOS ARQUEOLÓGICOS

El 13 de mayo de 2003 fue presentado también el Programa de Gestión de Recursos Arqueológicos. El Consorcio ha concebido este programa como un singular instrumento al servicio de los investigadores y de los ciudadanos de Toledo que, desde el plano de la ciudad, pueden tener acceso a una completa información de cada inmueble del Centro Histórico.

Esta base de datos patrimonial del Consorcio de Toledo, que parte de la que gestiona el Plan Especial del Casco Histórico (PECHT), recoge información de todas las parcelas y manzanas del centro de la ciudad. Al mismo tiempo, incluye todos los datos de los catálogos de los inventarios de Portadas, Morteros de Revestimiento y Aljibes que ha realizado el Consorcio desde su puesta en funcionamiento. Pronto incluirá también documentación de los inventarios de Carpinterías de Armar y Taller y de Elementos Decorativos y Cantería que se estaban realizando en diciembre de 2003. En su momento, el Programa de Gestión se completará con la digitalización del inventario de los Edificios con Valor Patrimonial Individual incluidos en el PECHT, trabajo que también ha puesto en marcha el Consorcio de Toledo.

PLANIMETRÍA DEL MUNDO ROMANO

Este proyecto, que fue aprobado en 2003, se presentará en abril de 2004 en el transcurso de un seminario sobre "Arqueología Romana en Toletum". El proyecto, que reúne a una gran parte de los arqueólogos que trabajan e investigan en la ciudad, tiene como finalidad principal concluir un mapa que incluya localizaciones de todas las ruinas romanas que se han encontrado a lo largo del tiempo en el Casco Histórico.

5.9.2.- Puesta en Valor

El subprograma "Yacimientos arqueológicos: Puesta en valor" ha llevado a cabo durante 2003 diversas obras de recuperación integral y ha puesto en marcha importantes proyectos de cara a 2004. Citamos algunos:

BAÑOS DEL CENZAL

Las obras de puesta en valor de los Baños Islámicos del Cenizal, declarados Bien de Interés Cultural en 1931, han transcurrido a lo largo de 2003. La actuación promovida por el Consorcio comenzó con el estudio integral de dos de las salas que forman el baño o "hammam" – la sala de ingreso y la sala fría- con el fin de interpretar la forma de abastecimiento de agua, estudiar su circuito interior y el del calor, realizar un estudio arquitectónico de las bóvedas y sistema de



La Puesta en Valor de los Baños Arabes del Cenizal ha concluido en 2003

tragaluces y de su tabiquería y asientos. El resto de las salas –sala caliente y sala templada– se encuentran bajo los edificios colindantes.

En el transcurso de la intervención arqueológica se descubrieron restos del suelo original en ambas salas, formado por losas de granito, mármol, caliza y ladrillo y canalizaciones empotradas en los muros. Posteriormente se realizó una limpieza y consolidación de los muros y revocos y se instalaron unos puntos de luz que bañan los muros desde el suelo. Finalmente, se acondicionó el espacio con un pavimento elevado que permite el tránsito por las salas. La Puerta en Valor de los Baños del Cenizal será presentada a todos los ciudadanos de Toledo en los primeros meses de 2004.

TERMAS DE AMADOR DE LOS RÍOS

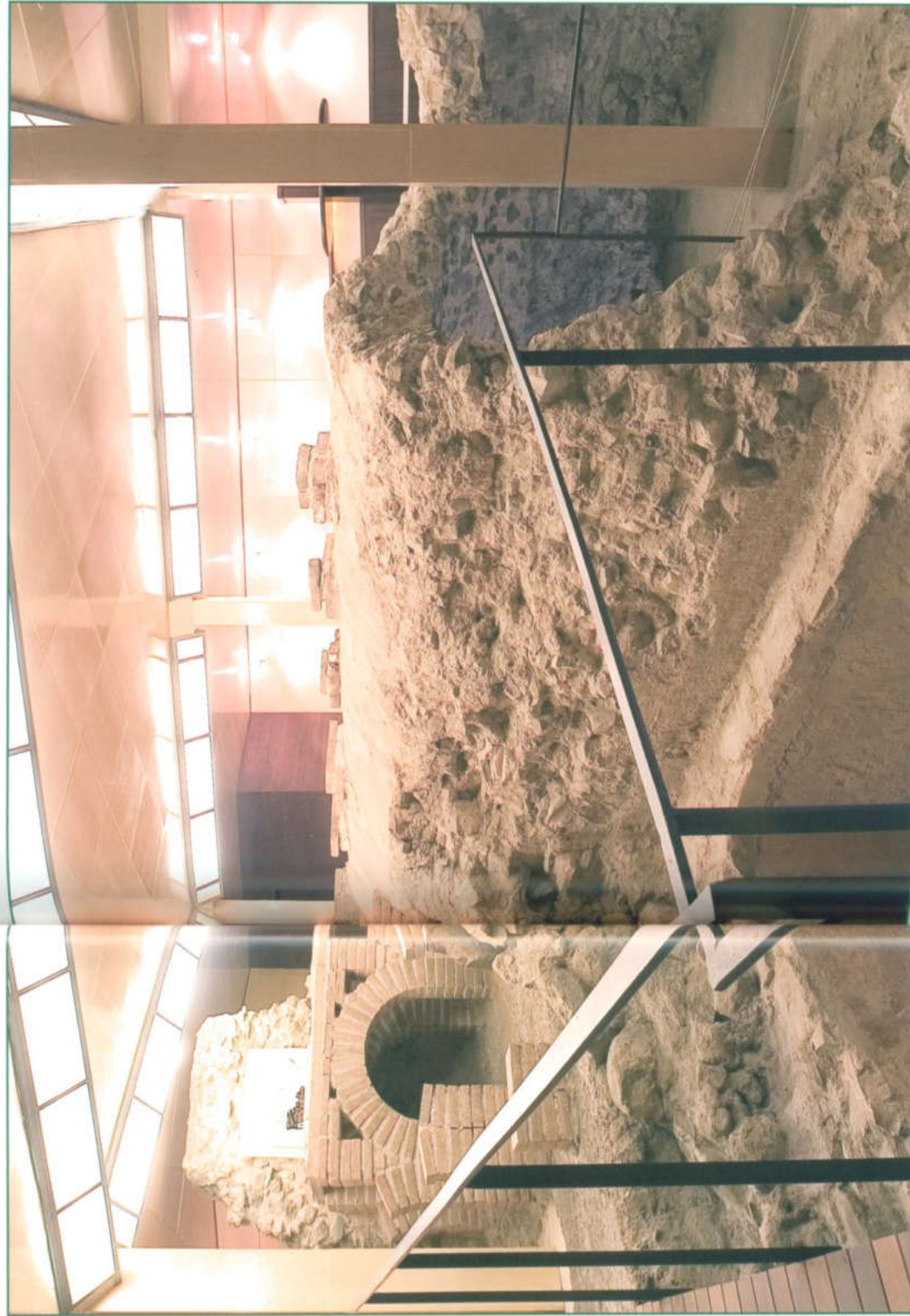
En 1986, con motivo del derribo del inmueble localizado en este lugar y la posterior construcción de uno nuevo, se descubrieron una serie de estructuras de carácter monumental de época romana. Entonces se documentaron los restos de una estructura realizada en su totalidad con grandes sillares de granito perfectamente escuadrados, un arco en sillería también de granito y parte de una galería abovedada.

Varios descubrimientos posteriores pusieron de manifiesto que nos encontrábamos ante unos importantes restos de cronología romana (finales del siglo I d.C. y principios del siglo II d.C.), que forman parte de un conjunto termal (baños) cuyas dimensiones sobrepasan los límites de la manzana, junto a otros de cronología prehistórica (Edad del Bronce) y medieval, también de singular interés.

En 2002, El Consorcio de Toledo decide abordar la puesta en valor de estas Termas Romanas de la Plaza de Amador de los Ríos, dentro de un proyecto global de recuperación de la memoria histórica de la ciudad.

En primer lugar, se consigue que el inmueble sea

La Puerta en Valor de las Termas Romanas de la Plaza de Amador de los Ríos se han llevado a cabo en varias fases



cedido al Consorcio por un periodo de 25 años, mediante un convenio firmado en septiembre de 2002.

Posteriormente, ya en 2003, se abordan las obras de puesta en valor que se estructuran en varias fases. Primero, se realiza una investigación arqueológica, planteada como intervención directa en el subsuelo; en segundo lugar, se aborda la reconstrucción parcial de las termas para facilitar su comprensión, y, por último, se realiza la adecuación del espacio para que sirva de oficina de atención al ciudadano, uniendo la revalorización del Patrimonio y la utilidad pública en un solo inmueble.

En 2003 también se ha procedido a la realización del Informe de Bases del Entorno de las Termas Romanas.

POZO DE EL SALVADOR

Otro de los proyectos aprobados en 2002 y llevado a cabo en 2003 fue el acondicionamiento de las ruinas de El Salvador. La zona que nos ocupa se encuentra asociada al edificio conventual de San Marcos, desarrollándose su claustro por este espacio. En el año 1997 se practi-



La espectacular bóveda de cañón del Pozo de El Salvador

caron unas catas en la misma plaza y se pudo comprobar la existencia de un sótano abovedado que estaba colmatado de escombros parcialmente. Posteriormente, se realizaron unas catas arqueológicas que justificaron la necesidad de recuperación y puesta en valor de lo que se ha dado en llamar "Pozo de El Salvador".

La intervención del Consorcio se ha realizado bajo dos premisas muy claras:

Consolidación y recuperación de los restos arqueológicos existentes y acondicionamiento de las ruinas y del material arqueológico como espacio visitable para la ciudad, todo ello minimizando el impacto de la nueva actuación en el espacio urbano existente.

Tras los trabajos de recuperación, en la sala principal se aprecia una estructura compuesta por una espectacular bóveda de cañón y por una bóveda semicircular, toda ella construida en ladrillo. En el centro aparece una abertura central en donde se localizaba un brocal de poco y un depósito de agua. Un canal de recogida de agua conduce hasta el mismo punto.

En este punto de la plaza de El Salvador se expondrá en 2004, en varios soportes informativos, un discurso que bajo la premisa de "Ciudad de Aljibes, Fuentes y Pozos" introducirá en el mundo del patrimonio hidráulico y de los sótanos en Toledo.

BAÑOS DE TENERÍAS

La puesta en valor de los Baños de Tenerías fue culminada en los primeros meses de 2003. Los Baños Árabes de Tenerías se localizan en la margen derecha del río Tajo a su paso por la ciudad de Toledo, junto a la iglesia de San Sebastián de las Carreras, en los terrenos denominados rodaderos del Tajo, al sur de la ciudad.

Estos Baños Islámicos son un conjunto de estructuras relacionadas con el agua, pertenecientes al mundo musulmán, y realizadas con fábrica de ladrillo y compartimentado en varias habitaciones o salas cubiertas han desaparecido.

Para su puesta en valor, el arquitecto Francisco Jurado y la arqueóloga Soledad Sánchez-Chiquito de la Rosa se plantearon una actuación global que ayudara a mostrar al visitante una lectura comprensiva del entorno del yacimiento, uno de los baños más completos que se conocen en la ciudad y uno de los dos (junto con los baños del Ceniza) excavado con metodología arqueológica en Toledo.

Además de la necesidad de intervenir sobre los propios restos, la valla existente, ya oxidada, con peligrosos pinchos a alturas alcanzables, no parecía el sistema más adecuado para prote-

Los Baños de Tenerías,
unos importantes restos
arqueológicos



gerlos. Por otro lado, la inaccesibilidad, debida sobre todo a los fuertes desniveles hacia el río, hacia necesaria una plataforma de acercamiento a los restos, así como planos e información que interpretasen los mismos al observador.

Se planteó entonces la sustitución de la cerca metálica por otra de mejor factura y menor agresividad, con un diseño que prima la transparencia, tanto desde la lejanía como observando los restos pegados a ella. Al mismo tiempo, se diseñó una plataforma que sirve como atalaya de información y centro de interpretación de los restos arqueológicos.

Bajo esta plataforma se desarrollan unas escaleras de hormigón blanco que permiten un recorrido antes imposible, bajando por la cara este del conjunto mientras se observan los restos. Los materiales utilizados intentan ser lo menos agresivos posible con el entorno, de modo que la neutralidad en el aspecto se convierte en el motivo conductor del diseño realizado.

Finalmente, además de realizarse una limpieza y consolidación de los restos arqueológicos existentes, se han reconstruido parcialmente varias bóvedas, utilizando un hormigón coloreado que permite montar la bóveda desaparecida conservando hasta la última traza de los restos existentes. Todo ello permite ahora entender la volumetría desaparecida y darnos una idea de la entidad espacial y constructiva que tenían los desaparecidos baños.

En definitiva, el Consorcio de Toledo ha buscado, con la puesta en valor de este importante yacimiento arqueológico, que el visitante comprenda el carácter arqueológico y ritual a través de una visita al complejo hidráulico por un itinerario marcado y debidamente señalizado.

PASEO DEL CARMEN



Catas en el Paseo del Carmen

En el año 2002 se aprobó la primera fase de un proyecto que pretende la recuperación del Paseo del Carmen, uno de los espacios urbanos de Toledo con mayor significado de su historia. En esta primera fase, llevada a cabo en los primeros meses de 2003, se realizaron en distintas zonas del paseo seis sondeos, realizados con metodología arqueológica, que han aportado los suficientes datos como para plantearse continuar con los trabajos en el futuro.

Estos seis sondeos realizados en

2003 darán paso, en 2004, a la realización de un estudio arqueológico global de la parte central del Paseo del Carmen, zona que alberga uno de los conjuntos estratigráficos más ricos de la ciudad. El ambicioso proyecto contempla la creación de un yacimiento-escuela de 900 metros cuadrados, que se convertirá en un aula abierta a la ciudad. Las investigaciones arqueológicas podrán ser contempladas y visitadas desde sus inicios por distintos colectivos, a través de una plataforma perimetral que recorrerá todo el yacimiento, para incentivar en vivo y en directo el conocimiento y aprecio del patrimonio heredado.



CUEVAS DE HÉRCULES

Desde el siglo XVI, se vienen haciendo referencias escritas a la leyenda de las "Cuevas de Hércules". En realidad estamos ante un depósito final o intermedio que forma parte del abastecimiento de agua a Toledo en época romana (Castellum Aquae). Se trata de dos salas rectangulares de bóvedas de cañón y comunicadas entre sí mediante arcos de medio punto realizadas con dovelas de granito de enormes dimensiones. En la actualidad el acceso a las mismas se realiza por dos inmuebles, uno de ellos desde la calle San Gines y el otro desde el número 3 del Callejón de San Gines. Sobre los restos romanos se construyó en época visigoda el templo de San Gines (demolido en 1830) y los materiales procedentes de esta demolición se aprovecharon reutilizándose en las casas actuales.

El inmueble que tiene su acceso por el Callejón de San Gines, 3, que presenta algunos



Restos Visigodos en el callejón de San Gines, 3 por donde se accede a las famosas Cuevas de Hércules

relieves visigodos de gran valor y que fue comprado en 2003 por el Consorcio de Toledo. También en 2003 se realizaron los pertinentes estudios topográficos y fotogramétricos y se presentó un primer proyecto de intervención para principios de 2004. Esta primera fase de las obras, excavación arqueológica, catas y estudio del inmueble, están enfocadas al conocimiento completo de todos los restos arqueológicos existentes. De los resultados que se obtengan dependerán las actuaciones posteriores. Sin embargo, la intención última del Consorcio es proceder a la puesta en valor de este complejo histórico-arqueológico para que pueda ser visitado por los ciudadanos de Toledo y sus visitantes.

SÓTANOS DE HACIENDA

Las primeras noticias acerca del complejo arqueológico romano existente en los sótanos del actual edificio de la Delegación de Hacienda de Toledo, las recoge Julio Porres Martín-Cleto en su trabajo sobre las calles de Toledo. En él presenta un croquis de planta y secciones de las bóvedas romanas y galerías de acceso a las mismas. Al final de estas galerías se encuentran unas cisternas romanas que están vinculadas al abastecimiento y distribución del agua en la Toletum romana.

En el año 2003 se redactó el proyecto de intervención que se llevará a cabo en los primeros meses de 2004. La propuesta del Consorcio está orientada al desescombro de los restos romanos con el fin de efectuar un estudio completo de los mismos que posibilite una futura intervención rehabilitadora.

MEZQUITA DE EL SALVADOR

En el último trimestre de 2003, también se aprobó el proyecto de restauración de los restos de la mezquita de El Salvador. El proyecto se centra en el patio trasero de la iglesia de El Salvador y consiste en la realización del estudio arqueológico del recinto, la restauración de los arcos, la corrección de las afecciones de humedad de la Capilla, que es medianera, y la puesta en valor y recuperación del espacio para posibilitar la visita del mismo. El Consorcio pretende, por tanto, devolver al espacio sus dimensiones originales, eliminando para ello todos los elementos supletorios o añadidos, de forma que se puedan apreciar los arcos en su verdadera dimensión.

BAÑOS DE SAN SEBASTIÁN

En abril de 2003 se firmó un convenio de cesión al Consorcio por 25 años de los Baños Árabes de las Carreras de San Sebastián. Estos restos, que datan del siglo X y se conservan en la ladera del río Tajo, conservan la estructura principal de un baño islámico: sala fría, templada y caliente. Hasta el momento no se han efectuado campañas de excavación arqueológica, pero sí han sido objeto de investigación por numerosos estudiosos que desde comienzos del siglo XX les han prestado su atención. En 2003 se ha realizado el levantamiento arquitectónico, lo que ha permitido la realización de estudios comparados con el cercano baño de Tenerías.

The background of the entire page is composed of large, irregular, torn-paper-like shapes in two colors: a vibrant green and a pale yellow. These shapes are layered and interlocked, creating a complex, organic pattern that resembles a stylized map or a series of abstract landmasses. The edges of the shapes are jagged and uneven, enhancing the torn-paper effect.

CONVENIOS
INSTITUCIONALES

6- Convenios Institucionales

Durante el año 2003, el Consorcio de Toledo continuó con su política de colaboración con diversas instituciones de la ciudad de cara a alcanzar uno de sus fines esenciales: la recuperación y rehabilitación del Casco Histórico de Toledo.

- △ Convenio de colaboración entre el Consorcio de la Ciudad de Toledo y el Colegio Oficial de Arquitectos de Toledo (3-03-2003).
- △ Convenio de colaboración entre el Consorcio de la Ciudad de Toledo y el Ayuntamiento de Toledo (Escuela Taller de Restauración) (14-03-2003).
- △ Convenio de colaboración entre el Consorcio de la Ciudad de Toledo y la Empresa Municipal de la Vivienda sobre el área de rehabilitación integral "Corral de don Diego". Aprobado en 2003 y pendiente de firma.
- △ Convenio de colaboración entre el Consorcio de la Ciudad de Toledo y Cajamadrid. Aprobado en 2003 y pendiente de firma.
- △ Convenio de colaboración entre el Consorcio de la Ciudad de Toledo y la Federación Empresarial Toledana (FEDETO) para la puesta al día y homologación del mobiliario urbano de las empresas de hostelería del Casco Histórico. (19-11-2003)
- △ Convenio entre el Consorcio de la Ciudad de Toledo y la Diputación Provincial para la financiación de la restauración del centro cultural San Clemente. (9-5-2003)
- △ Convenio de colaboración general entre el Consorcio de la Ciudad de Toledo y la Federación Empresarial Toledana (FEDETO). (15-5-2003)
- △ Convenio de colaboración entre el Consorcio de la Ciudad de Toledo y Gicaman, S.A. para las obras de restauración de la nueva sede de esta última empresa de la Junta de Comunidades. (27-11-2003)
- △ Convenio de colaboración entre el Consorcio de la Ciudad de Toledo y Unicaja (28-11-2003).
- △ Convenio de colaboración entre el Consorcio de la Ciudad de Toledo y Círculo de Arte de Toledo para la rehabilitación de la antigua iglesia de San Vicente (2-6-2003).
- △ Convenio de colaboración entre el Consorcio de la Ciudad de Toledo y el Colegio Oficial de Abogados de Toledo (3-3-2003)

- ▴ Convenio de colaboración entre el Consorcio de la Ciudad de Toledo y la propiedad de los inmuebles sitos en Corredorillo de San Miguel números 12, 14, 16 y 18 para la gestión de unas ayudas especiales a estas viviendas. (6-6-2003)

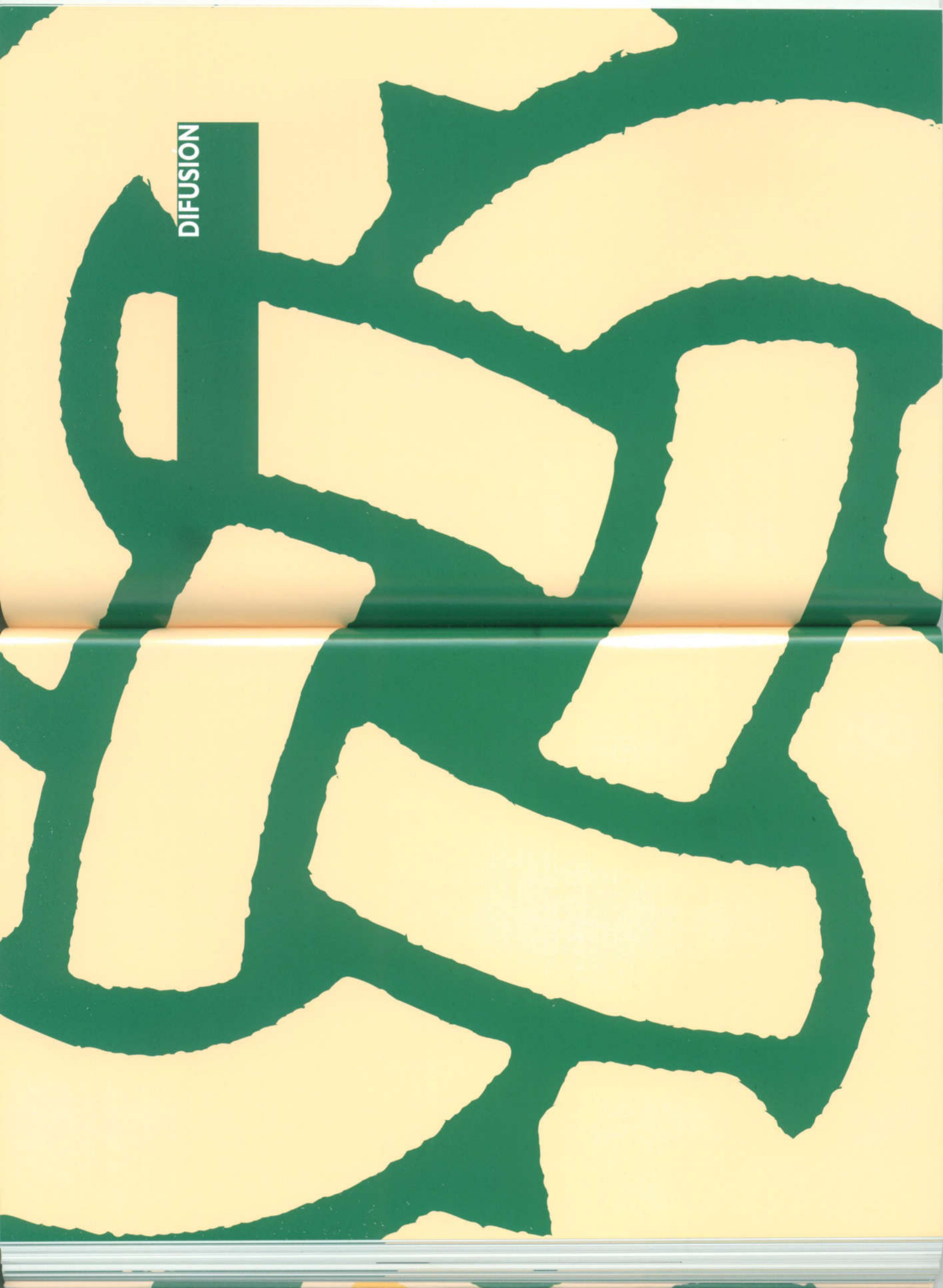


Firma del convenio con Fedeto

6.1. Acuerdos de Cesión y Compra-venta

- ▴ Compra de un inmueble (Baños del Ceniza) en Bajada del Colegio de Infantes, 10 (1-4-2003).
- ▴ Acuerdo de cesión de inmueble (termas romanas) en plaza de Amador de los Ríos, 5, de Toledo por 25 años (24-09-2002).
- ▴ Acuerdo de cesión por 25 años de unos baños islámicos en la plazuela de los Molinos de San Sebastián de Toledo (3-4-2003).
- ▴ Convenio entre el Ayuntamiento de Toledo y el Consorcio de la Ciudad de Toledo por el que el primero cede al segundo los sótanos de la plaza de El Salvador por 25 años (10-11-2003)
- ▴ Compra de un inmueble en Callejón de San Gines, 3, donde se sitúan las famosas Cuevas de Hércules, para la puesta en valor de las mismas y la realización de cinco viviendas de realojo (25-6-2003).
- ▴ Compra de un inmueble (Baños del Caballel) en plaza del Colegio de Infantes, 14 (19-12-2003).

DIFUSIÓN



6.- Difusión

A lo largo de 2003, el Consorcio de Toledo organizó distintos seminarios y jornadas encaminadas a analizar nuevas estrategias de trabajo en los centros históricos y a buscar la implicación de todos los ciudadanos en los programas de conservación y puesta en valor del patrimonio cultural.

SEMINARIO ARQUEOLOGIA-ARQUITECTURA

En el mes de abril, el Consorcio de Toledo organizó el seminario "Proyectos de revitalización: interacción arqueología-arquitectura", que durante dos días reunió en la facultad de Humanidades de Toledo a un nutrido grupo de los arquitectos y arqueólogos que trabajan en la rehabilitación de edificios, monumentos y restos arqueológicos.



Con la puesta en marcha de este seminario, que contó también con la presencia de expertos internacionales, el Consorcio consiguió que arquitectos y arqueólogos debatieran, reflexionaran y pusieran en común ideas sobre todas aquellas situaciones que se producen en el transcurso de las obras de rehabilitación y que tienen como protagonistas a especialistas en ambas profesiones.

TURISMO EN CENTROS HISTÓRICOS

En el mes de septiembre se celebró, en la sala de conferencias de la Real Fundación, el seminario "Movilidad, accesibilidad y turismo en los centros históricos", que, organizado por la agencia internacional Tourism-Site, fue patrocinado por el Consorcio de Toledo.

En el transcurso del seminario diversos expertos nacionales e internacionales analizaron estrategias y evaluaron el impacto del turismo en distintas ciudades. Además, se presentaron ideas y soluciones duraderas sobre planificación urbana, la coordinación entre los diferentes tipos de transporte y los peatones, los distintos modos de aparcamiento y la relación de todo ello con la calidad de vida de los habitantes de los centros históricos.



Cerca de 9000 personas disfrutaron con el "Patrimonio Desconocido" en las I Jornadas de Puertas Abiertas del Consorcio

I JORNADAS DE PUERTAS ABIERTAS

Entre noviembre y diciembre, el Consorcio celebró con gran éxito las Primeras Jornadas de Puertas Abiertas "Patrimonio Desconocido". Durante cuatro fines de semana se organizaron visitas gratuitas y guiadas a distintos monumentos, yacimientos arqueológicos y otros lugares de interés que habitualmente no están abiertos al público.

En el transcurso de las Jornadas se presentaron a los toledanos y a sus numerosos visitantes diversas actuaciones de recuperación del Patrimonio Cultural realizadas en los dos últimos años por el Consorcio de Toledo. Se trataba de abrir a los ojos

de todos los ciudadanos unos inmuebles donde están representados elementos de diferentes tipos y épocas que, en su momento, desempeñaron una función y tuvieron un significado concreto y que han pasado a formar parte de la historia. Todos ellos dan claro testimonio del interés del Consorcio por la conservación y puesta en valor de nuestro patrimonio. De



esta forma, en estas Jornadas se presentaron al público los Baños Árabes de Tenerías, la Torre de San Román, la Torre y los Sótanos de El Salvador y la Torre de San Miguel.

El interés despertado en Toledo por estas Jornadas de Puertas Abiertas fue tal – se contó con la asistencia de cerca de 9.000 personas– que el Consorcio de Toledo comenzó a trabajar, tras su clausura, en la organización de las II Jornadas, que tendrán lugar en el mes de mayo de 2004.

7.1. Cursos y Congresos

Además, el personal del Consorcio de la Ciudad de Toledo estuvo presente a lo largo de 2003 a diversos acontecimientos –jornadas, cursos, congresos, seminarios, etc.– en los que el Patrimonio Cultural o los Centros Históricos eran protagonistas indiscutibles. Los más interesantes y reseñables fueron los siguientes:

- **Santander.** Asistencia al curso interdisciplinar "Conservación del Patrimonio Histórico y Natural: Ordenación del Territorio y Desarrollo Sostenible".
- **Madrid.** Asistencia al II Congreso Internacional de Gestión del Patrimonio Cultural.
- **Alcalá de Henares.** Participación en la mesa redonda "Apertura a la sociedad del patrimonio cultural de la Iglesia. Medios", dentro de las Jornadas de Gestión del Patrimonio Cultural.
- **Córdoba.** Asistencia al Taller Internacional "Turismo Sostenible en Ciudades Patrimonio" y participación en la realización del "Documento de Córdoba" que será presentado en el Forum Barcelona 2004.
- **Siena** (Italia). Presentación de la ponencia titulada "Aspectos sociales del turismo en Toledo" dentro del "Encuentro de Cinco Ciudades Europeas", organizado por la Alianza de Ciudades Europeas de la Cultura (AVEC).

7.2. Publicaciones

En lo que se refiere a publicaciones, el Consorcio está colaborando con otros organismos e instituciones en la edición de diferentes libros, todos ellos relacionadas con la conservación, recuperación, catalogación y restauración del Patrimonio Cultural y urbanístico del Casco Histórico de Toledo.

ESTATUTOS DEL CONSORCIO DE LA CIUDAD DE TOLEDO

El Consejo de Administración
del Consorcio de la Ciudad de Toledo,
en su sesión constitutiva celebrada
el día 10 de enero de 2001,
acordó aprobar los Estatutos
del Consorcio de la Ciudad de Toledo
y el Reglamento de Organización de la
Comisión Ejecutiva del mismo.

8.- Estatutos del Consorcio

PREÁMBULO

La ciudad de Toledo encarna como pocas el encuentro en armonía de diferentes culturas y estilos artísticos desde los tiempos prehistóricos hasta la actualidad. La civilización romana, así como la visigoda, judía, árabe y cristiana han dejado bellas muestras de su presencia dentro de su recinto amurallado, protegido y abrazado por el río Tajo.

La conservación de ese patrimonio ha preocupado a las autoridades locales desde tiempos antiguos. Las ordenanzas municipales medievales ya inciden en este sentido. Su peso político, social y económico la convirtieron en una de las principales localidades españolas desde la Baja Edad Media. Los viajeros románticos contribuirán a difundir su imagen a lo largo del siglo XIX. Toledo se convertirá así en un destino obligado para todos los amantes del arte. Algunos de sus principales edificios consiguieron entonces la calificación de Monumentos Nacionales, caso del castillo de San Servando (1874), la Sinagoga del Tránsito (1877) o la capilla de San Jerónimo (1884). A ellos les seguirían ya a principios del siglo XX el convento de Santa Fe, las ruinas del Circo Romano, la Casa de Mesa o las murallas con sus puertas y puentes. Por un Decreto de 3 de junio de 1931 fueron declarados monumentos históricos-artísticos, entre otros, la iglesia de Santo Tomé o el convento de Santa Isabel de los Reyes. Sin duda la actividad de la Comisión de Monumentos Históricos y Artísticos de la Provincia de Toledo contribuyó decisivamente a conseguir este nivel de protección para los principales edificios toledanos.

El 5 de octubre de 1925, la Real Academia de San Fernando ya solicitó al Gobierno de la nación que la ciudad de Toledo fuera declarada en su conjunto como «Monumento Nacional».

No lo será hasta la aprobación del Decreto de 9 de marzo de 1940, compartiendo el honor de ser declarada «monumento histórico-artístico» con la ciudad de Santiago de Compostela.

A nivel internacional este reconocimiento le será otorgado por la UNESCO cuando inscriba en la lista del Patrimonio Mundial a la ciudad de Toledo, al ser acordado así por el Comité del Patrimonio Mundial en la sesión celebrada entre los días 24 y 28 de noviembre de 1986. El informe de ICOMOS resaltaba que la ciudad de Toledo era un testimonio excepcional de las manifestaciones artísticas de varias civilizaciones ya desaparecidas. La singularidad de Toledo, capital en la actualidad de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, y sede de sus principales instituciones, ha sido reconocida de nuevo con la constitución del Real Patronato de Toledo el pasado 2 de octubre del año 2000. El Real Patronato, creado por el Real Decreto de 1424 de 1998, de 3 de julio, nace con la finalidad de convertirse en el principal instrumento de desarrollo de esta ciudad única. Su objetivo principal es contribuir a fortalecer y potenciar las posibilidades de desarrollo cultural turístico de la ciudad, con la ayuda de todas las administraciones públicas y de instituciones y entidades privadas.

En el artículo 6 de esa disposición se establece que para la coordinación entre todas las instituciones que lo forman, y para la aplicación de sus acuerdos, se podría constituir un consorcio. El Excmo. Sr. Presidente del Gobierno de la Nación en la reunión constitutiva del Real Patronato encomendó al Alcalde de Toledo la redacción de los correspondientes Estatutos y el desarrollo de las acciones necesarias para su aprobación y para la incorporación al mismo de las entidades participantes. Con arreglo a ese cometido se han elaborado los siguientes estatutos del Consorcio de la Ciudad de Toledo.

ESTATUTOS

TÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1.- Creación y naturaleza.

1.- Las Administraciones del Estado, de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, de la Diputación Provincial y del Municipio de Toledo, de común acuerdo, crean el Consorcio de la Ciudad de Toledo.

2.- El Consorcio tendrá la condición de ente de gestión del Real Patronato de la Ciudad de Toledo con carácter público.

Artículo 2.- Personalidad y capacidad.

1.- El Consorcio de la Ciudad de Toledo, tendrá personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines específicos.

2.- El Consorcio contará con patrimonio propio y desarrollará su actividad conforme a un presupuesto independiente.

Artículo 3.- Sede.

1.- El Consorcio de la Ciudad de Toledo, tendrá su sede en esta Ciudad.

2.- El domicilio del Consorcio se establece en las Casas Consistoriales, Plaza del Consistorio, número 1, de la Ciudad de Toledo. El Consejo de Administración podrá, mediante acuerdo, cambiar el domicilio del Consorcio.

3.- Lo dispuesto anteriormente no impedirá que su órgano colegiado de gobierno pueda reunirse,

cuando así se acuerde expresamente, en lugar distinto a su domicilio.

Artículo 4.- Fines y funciones.

1.- Son fines esenciales del Consorcio de la Ciudad de Toledo, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1424 de 1998, de 3 de julio, los siguientes:

- a) Servir de apoyo administrativo y de gestión al Real Patronato de la Ciudad de Toledo para el mejor cumplimiento por éste de sus fines propios.
- b) Asegurar el mantenimiento y la adecuada gestión de las instalaciones, equipamientos y servicios dotados como consecuencia de actuaciones acordadas por el mismo Real Patronato.
- c) Promover y, en su caso, facilitar, en el término municipal de Toledo, el ejercicio coordinado de las competencias de la Administración del Estado, de la Comunidad Autónoma y del Municipio.

2.- Son funciones del Consorcio de la Ciudad de Toledo:

- a) Facilitar al Real Patronato de Toledo la infraestructura administrativa precisa para su funcionamiento, pudiendo elevar al mismo iniciativas y propuestas.
- b) Impulsar, promover y coordinar la ejecución de los acuerdos adoptados por el Real Patronato.
- c) Asumir, en su caso, la ejecución de los proyectos y la gestión de los servicios que las Administraciones miembros acuerden encomendarle.
- d) Asumir la titularidad de la gestión de establecimientos y servicios públicos que, sirviendo a los fines

del Real Patronato, le sea encomendada por la Administración competente.

e) Ejercer aquellas funciones que las Administraciones consorciales le atribuyan.

Artículo 5.- Régimen jurídico.

El Consorcio de la Ciudad de Toledo se rige por la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico y de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por las disposiciones de estos Estatutos, por la reglamentación interna dictada en desarrollo de los mismos y, supletoriamente, por la legislación específica que le sea aplicable.

TÍTULO II

Organización y funcionamiento

Artículo 6.- Organos de gobierno y administración.

Son órganos de gobierno y administración del Consorcio de la Ciudad de Toledo:

- a) El Consejo de Administración.
- b) El Presidente.
- c) La Comisión ejecutiva.
- d) El Gerente.

Artículo 7.- Consejo de Administración, Composición y Competencia.

1.- Integran el Consejo de Administración:

- a) El Presidente, que lo será el del Consorcio.
- b) Dos Vicepresidentes, uno en representación y por designación del Ministro de Hacienda, con rango de Secretario de Estado o Subsecretario de dicho Ministerio, y el segundo en representación y por designación del Presidente de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, de entre los miembros de su Gobierno.
- c) Un Secretario del Consorcio, que será un funcionario público habilitado con carácter nacional para ejercer las funciones de Secretaría en las Corporaciones Locales del ámbito de la Comunidad Autónoma, nombrado por el Consejo de Administración.

- d) Diez vocales, que serán respectivamente, el Subsecretario o un Secretario General, en representación y por designación del Ministro de Fomento; el Subsecretario del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en representación del Ministro; el Subsecretario o un Secretario General, en representación y por designación del Ministro de Economía; tres Consejeros, en representación del Gobierno de la Comunidad Autónoma, dos Concejales del Ayuntamiento de Toledo designados por el Pleno, en representación de esta Corporación, y dos representantes de la Diputación Provincial designados por el Pleno, en representación de esta Corporación.
- e) Un vocal-asesor del Presidente, cuyo principal cometido consistirá en auxiliarle en asuntos de especial relevancia, por lo que dicha figura será designada de entre el colectivo de Abogados del Estado o Letrados del Consejo de Estado, con voz y sin voto.

La condición de miembro del Consejo de

Administración está ligada a la titularidad y el desempeño del cargo que la determina.

El Presidente de la Comunidad Autónoma y los citados Ministros del Gobierno de la Nación, podrán asistir a las sesiones del Consejo de Administración ostentando en tal caso la representación institucional correspondiente.

Tendrán derecho de asistencia, con voz y sin voto, el Secretario, el Interventor y el Gerente del Consorcio.

2.- Es competencia del Consejo de Administración:

La aprobación del Reglamento Orgánico y de funcionamiento interno del Consorcio.

La programación plurianual de la actividad del Consorcio.

La aprobación del presupuesto anual del Consorcio.

La aprobación de la cuenta general y la liquidación del presupuesto anual.

La aprobación de la relación de puestos de trabajo y de sus formas de provisión.

La aprobación de las operaciones de endeudamiento.

La aprobación de las actuaciones y proyectos con-

sorciados, así como la de su correspondiente financiación.

La formulación de iniciativas y propuestas al Real Patronato.

La contratación de obras o servicios, cuando el importe del contrato sea superior al límite que establezca el propio Consejo de Administración.

La aceptación de las funciones encomendadas al Consorcio por parte de las Administraciones consorciadas.

El seguimiento, el control y la valoración de la actividad del Consorcio.

El ejercicio de las acciones administrativas y judiciales que sean necesarias para la defensa del Consorcio.

La disposición de gastos, con independencia de su delegación en el Presidente, en los términos que se establezcan, así como la ordenación de pagos, con independencia de su delegación en el Gerente, en los términos que se establezcan.

La propuesta de modificación de los Estatutos a las Administraciones consorciadas y, en su caso, su aprobación.

La designación y cese del Gerente del Consorcio, a propuesta del Presidente.

La designación y cese del Interventor del Consorcio, a propuesta del Presidente.

La adopción de acuerdos sobre la forma de gestionar los establecimientos y servicios que tenga encomendados.

Todas las competencias no atribuidas específicamente a otros órganos.

Artículo 8.- Régimen de funcionamiento del Consejo de Administración.

- 1.- El Consejo de Administración celebrará Sesión Ordinaria, al menos, dos veces al año, previa convocatoria de su Presidente realizada con una antelación mínima de setenta y dos horas.
- 2.- Podrá celebrar, asimismo, sesiones extraordinarias cuando se considere necesario, previa convocatoria con un mínimo de cuarenta y ocho horas de antelación, realizada a iniciativa del Presidente o a instancia de, cuando menos, tres de los miembros con derecho a voto.
- 3.- Las Sesiones del Consejo de Administración no tendrán carácter público y se celebrarán en la

sede del Consorcio o, siempre que así se especifique en la convocatoria, en lugar distinto.

4.- El Consejo podrá acordar la participación en sus deliberaciones, a los solos efectos de la mejor información e ilustración de sus miembros, de titulares de órganos administrativos, funcionarios públicos o expertos, cuando la naturaleza o complejidad de los asuntos tratados así lo aconseje.

5.- Para la válida constitución del Consejo, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia del Presidente y Secretario o, en su caso, de quienes les sustituyan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros.

6.- La adopción de acuerdos exigirá la anuencia de las Instituciones consorciadas, salvo que se trate de asuntos de mero trámite.

Artículo 9.- Presidente. Sus competencias.

- 1.- El Presidente del Consorcio será el Alcalde de Toledo.
- 2.- En caso de ausencia del Presidente, ejercerá sus funciones uno de los Vicepresidentes, según la prelación que corresponda a su rango.
- 3.- Corresponden al Presidente del Consorcio las siguientes competencias:
 - a) La convocatoria y presidencia de las Sesiones del Consejo de Administración.
 - b) La representación del Consorcio.
 - c) La formulación de iniciativas y propuestas al Consejo de Administración.
 - d) Velar por el cumplimiento y desarrollo de los acuerdos del Consejo de Administración.
 - e) La disposición de gastos cuando dicha competencia sea delegada expresamente por el Consejo de Administración.
 - f) Las que le delegue expresamente el Consejo de Administración.

Artículo 10.- La Comisión Ejecutiva. Sus competencias.

- 1.- Régimen jurídico.- La Comisión Ejecutiva se rige por lo dispuesto en el Reglamento Orgánico del Consorcio de la Ciudad de Toledo y, supletoriamente, por la legislación específica que le sea aplicable.
- 2.- Composición.- La Comisión Ejecutiva del Consorcio estará integrada por los siguientes

miembros:

- a) El Presidente del Consorcio, que lo será de la Comisión ejecutiva, y que ostentará la representación del Ayuntamiento de Toledo. Los dos Vicepresidentes del Consorcio, en representación de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, que podrán delegar en un cargo público de sus respectivas Administraciones con rango, al menos, de Subdirector General o asimilado y el Presidente de la Diputación, o asimilado, que ostentará la representación de la Diputación Provincial de Toledo.
- b) El Secretario del Consorcio, que lo será de la Comisión Ejecutiva, que no tendrá derecho a voto.

Tendrán derecho de asistencia, con voz y sin voto, el Gerente y el Interventor del Consorcio.

3.- Competencias.- La Comisión Ejecutiva del

Consorcio tendrá competencias propias y delegadas. Son competencias propias las siguientes:

- a) Conocer el Orden del Día de las sesiones ordinarias del Consejo de Administración, con una antelación mínima de cinco días, así como ser informada de las sesiones extraordinarias con anterioridad a su celebración.
- b) Recibir información sobre la actividad del Consorcio y analizar, estudiar y preparar los acuerdos que deban ser adoptados por el Consejo.
- c) Ser informada de las decisiones adoptadas por el Presidente del Consorcio en el ejercicio de las competencias y facultades que le haya delegado el Consejo de Administración.
- d) Proponer al Consejo de Administración del Consorcio las medidas necesarias para su mejor funcionamiento, en el cumplimiento de sus fines.
- e) Acordar, en su caso, la constitución de Comisiones deliberantes y de estudio, de carácter temporal, para informar sobre temas relevantes acerca de los que deban adoptar acuerdos los órganos de gobierno y administración del Consorcio.
- f) Elaborar el Reglamento Orgánico y de funcionamiento interno del Consorcio, y proponer al Consejo de Administración la programación anual de su actividad y la relación de puestos de trabajo y de sus formas de provisión, que serán aprobadas por el Consejo de Administración.

- g) Informar, antes de su aprobación por el Consejo de Administración, el Presupuesto anual del Consorcio, así como sus bases de ejecución y la liquidación del presupuesto anual.

Las competencias delegadas por el Consejo de

Administración serán definidas en el Reglamento Orgánico regulador de la Comisión Ejecutiva del Consorcio.

Artículo 11.- Régimen de indemnizaciones.

La asistencia a las sesiones del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva no devengará derecho a la percepción de ninguna clase de indemnización, a excepción de los casos del Secretario y del Interventor que percibirán las dietas de asistencia que fije el Consejo de Administración.

Artículo 12.- Gerente. Sus Competencias.

- 1.- El Gerente es el órgano al que corresponde asegurar la gestión ordinaria de los asuntos de la competencia del Consejo.
- 2.- Al Gerente le corresponde:
 - a) La ejecución y desarrollo de los acuerdos del Consejo de Administración.
 - b) La jefatura del personal y de todos los servicios.
 - c) La contratación de obras y servicios, cuyo importe no sobrepase el límite establecido por el Consejo de Administración.
 - d) La disposición de gastos y la ordenación de pagos en los términos que fije el Consejo de Administración.
 - e) La elaboración de los proyectos de presupuestos y de la programación plurianual, así como de la memoria anual de rendición de cuentas en los términos establecidos en el artículo 19.3 de estos Estatutos.

Artículo 13.- Funciones de fe públicas y asesoramiento legal Preceptivo en el Consorcio.

La responsabilidad de las funciones de fe pública y asesoramiento legal preceptivo corresponderá al Secretario del Consorcio.

Artículo 14.- Funciones de Intervención y fiscalización Internas.

Serán ejercidas por el Interventor del Consorcio, el

cual será nombrado por el Consejo de

Administración, de entre funcionarios de los cuerpos respectivos de la Administración del Estado, de la Comunidad Autónoma o del Ayuntamiento de Toledo.

TÍTULO III

Régimen interno

Artículo 15.- Formas de gestión de las actividades y servicios.

El Consorcio de la Ciudad de Toledo, para el desarrollo de sus actividades, la ejecución de las obras y la prestación de los servicios que le estén encomendados, además de proceder a su gestión directa, podrá:

- a) Promover ante las Administraciones consorciadas la constitución de Sociedades Mercantiles.
- b) Contratar con personas físicas y jurídicas, públicas y privadas.
- c) Concluir acuerdos de cooperación con entidades públicas o privadas.
- d) Encomendar la ejecución de obras y la gestión de establecimientos y servicios a Sociedades u Organismos de titularidad de cualquiera de las Administraciones consorciadas.

Artículo 16.- Régimen y clases del personal del Consorcio.

- 1.- El personal del Consorcio puede ser propio o adscrito, funcionario o laboral.
- 2.- Integran el personal adscrito los funcionarios de las Administraciones consorciadas que presten sus servicios en el Consorcio.

Artículo 17.- Patrimonio.

- 1.- Integran el Patrimonio del Consorcio de la Ciudad de Toledo:

- a) Los bienes, derechos, acciones, productos y rentas que le transfieran o asignen las Administraciones consorciadas para el ejercicio de sus funciones.
- b) Aquellos que el Consorcio adquiera con ocasión de este ejercicio.

- 2.- El Consorcio confeccionará y mantendrá debidamente actualizado y valorado un inventario de todos los bienes integrantes de su patrimonio, cualesquiera que sean las facultades que tenga

atribuidas sobre los mismos.

- 3.- El Consorcio tendrá sobre los bienes que integran su patrimonio las facultades de gestión y administración precisas para el cumplimiento de los fines a los que estén afectos, o para cuya realización sirvan de soporte. Podrá tener también las facultades de disposición, cuando expresamente se le atribuyan y con el alcance que se determine en cada caso.

Artículo 18.- Recursos económico-financieros.

- 1.- Para el cumplimiento de sus fines, el Consorcio podrá recibir cuantos recursos o subvenciones se le asignen por cualquier título legítimo.
- 2.- En particular, contará con los siguientes recursos:
 - a) Tasas y precios públicos. El Consorcio podrá percibir como ingresos propios las tasas que se le afecten por la utilización privativa o aprovechamiento especial de bienes de dominio público, así como por la prestación de servicios o realización de actividades en régimen de derecho público. Podrá, también, fijar precios públicos cuando no concurren las circunstancias anteriores
 - b) Transferencias. El Consorcio contará anualmente con aquellas transferencias corrientes y de capital procedentes de las Administraciones consorciadas, a los efectos de atender a la ejecución de las inversiones programadas y de cubrir la gestión ordinaria de los servicios, instalaciones o establecimientos de interés común.
 - c) Ingresos de derecho privado. El Consorcio podrá disponer de los rendimientos o productos de cualquier naturaleza derivados de su patrimonio, así como de las adquisiciones a título de herencia, legado o donación. Las herencias, legados y donaciones hechos al Consorcio dispondrán de los beneficios fiscales propios de los hechos a las fundaciones.
 - d) Operaciones de crédito. El Consorcio podrá concertar toda clase de operaciones de crédito con cualquier tipo de entidad.
- 3.- Los ingresos obtenidos por precios públicos, transferencias patrimoniales y operaciones de crédito se regularán por lo establecido en la legislación que les sea aplicable.

Artículo 19.- Presupuestos, programación anual y rendición de cuentas.

- 1.- Cada cuatro años se elaborará un plan de las inversiones a realizar durante dicho periodo, que será aprobado por el Consejo de Administración y en el que se indicará la relación de proyectos a ejecutar; anualidades de ejecución y fuentes de financiación para cada uno de ellos. El citado plan será revisado y actualizado anualmente en función de su grado de ejecución.
- 2.- El Consorcio elaborará y aprobará anualmente su propio presupuesto, en el cual se consignará la totalidad de los ingresos y gastos correspondientes al ejercicio.
- 3.- Corresponde a la Gerencia del Consorcio la elaboración de los proyectos de presupuestos y de la programación plurianual, así como la memoria anual de rendición de cuentas. Esta deberá ser aprobada por el Consejo de Administración, sin perjuicio de su fiscalización por el Tribunal de Cuentas.
- 4.- Los remanentes de tesorería que arrojen las liquidaciones del presupuesto se incorporarán automáticamente al presupuesto del ejercicio económico siguiente, a los efectos de cumplir los fines para los que fueron destinados.
- 5.- La gestión presupuestaria y la contabilidad del Consorcio se regirán por la legislación que les sea aplicables.
- 6.- Al presupuesto se unirá, como documento independiente el anexo de inversiones en el que se concretará la anualidad correspondiente; de los proyectos incluidos en el plan de inversiones, con indicación del importe total ejecutado en los ejercicios anteriores y los importes pendientes de ejecución en las anualidades futuras.

Toledo 25 de enero de 2001.-El Presidente del Consorcio, José Manuel Molina García.

8.1.- Reglamento de la Comisión Ejecutiva

**REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN
Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DEL
CONSORCIO DE LA CIUDAD DE TOLEDO**
(Aprobado en Consejo de Administración del
Consorcio de la Ciudad de Toledo de 10 de enero de 2001)

El Título II de los Estatutos que rigen el Consorcio de la Ciudad de Toledo, crea la Comisión Ejecutiva como uno de los órganos de gobierno y administración de dicha entidad.

Toledo para su aprobación, el proyecto de Reglamento Orgánico que a continuación se desarrolla:

Artículo 1.- Carácter de la Comisión Ejecutiva
La Comisión Ejecutiva se configura como un órgano colegiado de gobierno y administración del Consorcio de la Ciudad de Toledo encargado de analizar, informar y proponer sobre los asuntos competencia del Consejo de Administración y de adoptar decisiones en materias que le están atribuidas, o por delegación del Consejo de Administración.

Artículo 2.- Competencias de la Comisión Ejecutiva

Las Competencias de la Comisión Ejecutiva son propias o delegadas.

I. Competencias propias:

- a) Elaborar la propuesta del Orden del Día de las sesiones ordinarias del Consejo de Administración, así como ser informadas de los de

El órgano competente para aprobar dicho Reglamento orgánico es el Consejo de Administración, de acuerdo con lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 7 de los Estatutos del Consorcio.

- a) En cumplimiento de dicha previsión, se eleva a la consideración del Excmo. Consejo de Administración del Consorcio de la Ciudad de

las sesiones extraordinarias con anterioridad a su celebración.

- b) Estudiar, analizar y preparar los acuerdos que deban ser adoptados por el Consejo de Administración.
- c) Recibir información sobre la actividad del Consorcio.
- d) Ser informada de las decisiones adoptadas por el Presidente del Consorcio en ejercicio de las competencias y facultades que le haya delegado el Consejo de Administración.
- e) Proponer al Consejo de Administración las medidas necesarias para su mejor funcionamiento en el cumplimiento de sus fines.
- f) Acordar, en su caso, la constitución de comisiones deliberantes y de estudio, de carácter temporal, para informar temas relevantes sobre los que deban adoptar acuerdos los órganos de gobierno y administración del Consorcio.
- g) Elaborar la propuesta de modificación del Reglamento Orgánico y de funcionamiento interno del Consorcio.
- h) Proponer al Consejo de Administración la programación anual de su actividad.
- i) Elaborar la propuesta de oferta de empleo público y la relación de puestos de trabajo, así como su forma de provisión para su aprobación por el Consejo de Administración.
- j) Informar, antes de su aprobación por el Consejo de Administración, el presupuesto anual del Consorcio, así como sus bases de ejecución y la liquidación del presupuesto anual.

II. Competencias que pueden ser delegadas:

- El Consejo de Administración podrá delegar en la Comisión Ejecutiva, mediante acuerdo adoptado al efecto, el ejercicio de las competencias que se relacionan, especificando en el acuerdo el carácter permanente o periódico de la delegación o para acto concreto.
- a) La contratación de obras, servicios, suministros o asistencias técnicas, cuyo presupuesto sobrepase el límite establecido para la gerencia.
 - b) La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando le haya sido delegada la contratación.
 - c) La aprobación de operaciones de crédito incluidas en el presupuesto, así como las operaciones de

tesorería que sean necesarias para el desarrollo del mismo cuando superen los 300 millones.

- d) La aprobación de expedientes de gastos plurianuales que superen el número de ejercicios a los que se aplique o modifique los porcentajes recogidos en el artículo 155 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.
 - e) La aprobación de las modificaciones de las actuaciones y programas aprobados por el Consejo de Administración que no impliquen variación de los fines del presupuesto y de su financiación.
 - f) La aprobación de Convenios con entidades públicas o privadas que impliquen obligaciones económicas para el Consorcio y sean necesarios para el desarrollo de los planes y programas previstos por el Consejo de Administración.
 - g) La convalidación de los expedientes de concesión de créditos extraordinarios o de suplemento de crédito en la fase previa a la exposición pública.
 - h) La aprobación de los expedientes de concesión de créditos extraordinarios o de suplemento de crédito en la fase previa a la exposición pública.
 - i) La aprobación de los expedientes de transferencias de créditos que afecten a distintos grupos de función, transferencias nominativas o a la programación genérica cuyas actividades deban ser acordadas por comisiones específicas.
 - j) El ejercicio de las acciones judiciales y administrativas en defensa del Consorcio.
 - k) La gestión de la oferta de empleo público y la relación de puestos de trabajo aprobados por el Consejo de Administración.
 - l) La aprobación de las bases que han de regir las pruebas para la selección de personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo.
- La Comisión Ejecutiva dará cuenta al Consejo de Administración del ejercicio de las competencias delegadas en cada sesión que celebre.

Artículo 3.- Competencias y funcionamiento

I. Competencias

- La Comisión Ejecutiva del Consorcio estará integrada con los siguientes miembros:
- a) El Presidente del Consorcio, que lo será de la Comisión Ejecutiva, que ostentará la representación del Ayuntamiento de la Ciudad de Toledo.

- b) Los dos Vicepresidentes del Consorcio, en representación de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma que podrán delegar en un cargo público de sus respectivas Administraciones, con rango, al menos, de Subdirector General.

c) El Presidente de la Diputación o asimilado que ostentará la representación de la Diputación Provincial de Toledo.

d) El Secretario del Consorcio o quien legalmente le sustituya, que lo será de la Comisión Ejecutiva, que no tendrá derecho o voto.

Tendrán derecho de asistencia con voz y sin voto el Gerente y el Interventor del Consorcio.

El Consejo de Administración podrá designar expertos para que, en calidad de asesores, asistan a la Comisión Ejecutiva.

II. Funcionamiento

1. Para la válida constitución, deberán estar presentes los miembros de las cuatro Administraciones Públicas. Dicho quórum se ha de mantener toda la sesión.

En todo caso, será necesaria la presencia del Secretario del Consorcio o quien legalmente le sustituya.

2. En caso de vacante, ausencia, enfermedad, u otra causa legal, el Presidente será sustituido por el

Vicepresidente del Consorcio que ostente la representación de la Administración del Estado.

3. La adopción de acuerdos requerirá la anuencia de las cuatro Administraciones consorciadas.

4. La asistencia a las sesiones de la Comisión Ejecutiva no devengará derecho a la percepción de ninguna clase de indemnización económica, a excepción de los casos del Secretario y del Interventor que percibirán las indemnizaciones de asistencia que fije el Consejo de Administración y autorice el Ministerio de Hacienda.

Artículo 4.- Régimen de sesiones

El Presidente de la Comisión convocará las sesiones y fijará el Orden del Día de las mismas, teniendo en cuenta, en su caso, las peticiones de los demás miembros formuladas con la suficiente antelación.

A tal efecto, el Gerente elaborará una propuesta de Orden del Día conteniendo los asuntos a tratar.

Las convocatorias, conteniendo el Orden del Día de la sesión, deberán ser notificadas a los miembros con una antelación mínima de dos días hábiles a la fecha prevista para la celebración. La información sobre los temas que figure.

El Consorcio de la Ciudad de Toledo es el órgano de gestión del Real Patronato, de carácter público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, creado para buscar la recuperación patrimonial de la ciudad, la difusión de los valores que simboliza, así como para el desarrollo y potenciación de las actividades culturales y turísticas vinculadas a la ciudad.

Coordinación:
Antonio Romero

Diseño:
Alberto Corazón

Documentación:
Consorcio de la Ciudad de Toledo

Maquetación y Composición:
Jer Publicidad

Impresión:
Estudios Gráficos Europeos

Depósito legal:
To-623-2003

Consorcio de Toledo

c. Sillería 13

45001 Toledo

Tel.: 925 284 289

Fax: 925 250 134

Información: 900.777.009

e-mail: cct@consorciotoledo.org

web: www.consorciotoledo.com



900.777.009
c. Silleria 13
45001 Toledo
cct@consorciotoledo.org